

ESTUDIO DE LAS CONDICIONES
CARCELARIAS EN CHILE 2014-2015

INFORMES DE LAS UNIDADES PENITENCIARIAS VISITADAS

INFORME CP LA SERENA
REGIÓN DE COQUIMBO

ÍNDICE

1.	Ficha técnica	3
2.	Población y capacidad	3
3.	Personal	6
4.	Infraestructura y equipamiento	7
5.	Alimentación	24
6.	Seguridad	26
7.	Régimen interno	28
8.	Disciplina y sanciones	30
9.	Relación con el mundo exterior	33
10.	Derecho a la vida	36
11.	Derecho a la integridad personal	37
12.	Derecho a la salud	40
13.	Derecho a petición y reclamos	42
14.	Programas de reinserción	43
15.	Recomendaciones	47

1. Ficha técnica

Individualización del recinto penitenciario			
Nombre del recinto		CP La Serena	
Sistema de administración		Concesionado	
Comuna, Región		La Serena, Región de Coquimbo	
Año de inauguración		2006	
Seguridad		Alta	
Fecha de visita		Día 1: Jueves 27 de agosto de 2015 Día 2: Viernes 28 de agosto de 2015	
Hora inicio visita día 1	09:40 hrs.	Hora término visita día 1	15:30 hrs.
Hora inicio visita día 2	09:50 hrs.	Hora término visita día 2	13:30 hrs.

2. Población y capacidad

La unidad penal de La Serena es catalogada oficialmente como un Complejo Penitenciario (CP), lo que según el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios la habilita para albergar a personas en cumplimiento de penas privativas de libertad y a personas en detención preventiva, aplicándoseles un régimen interno y tratamiento diferenciado, pero con servicios únicos centralizados.

El equipo visitador constató que la población penal del CP La Serena está conformada por hombres y mujeres en condición de imputados/as y condenados/as, para lo cual existen dependencias debidamente segregadas. Además, en términos de régimen interno y tratamiento a las personas privadas de libertad, se puede distinguir además del régimen regular, un régimen de máxima seguridad. En cuanto a los servicios existentes en el CP La Serena, estos son proporcionados por la empresa SIGES Chile S.A (filial en Chile de la corporación multinacional Sodexo) y Gendarmería de Chile, quien se encarga exclusivamente de los aspectos relacionados con la seguridad y custodia de las personas privadas de libertad.

El CP La Serena corresponde al recinto penal de mayor envergadura, complejidad y nivel de seguridad existente en la Región de Coquimbo, razón por la cual continuamente está recibiendo a personas privadas de libertad de otras unidades penales. Por ejemplo, internas embarazadas o en

periodo de lactancia, jóvenes, población penal con necesidades especiales e internos/as afectos a un régimen de máxima seguridad, son preferentemente recluidos en esta unidad penal.

El Jefe (s) de la unidad explicó que en términos formales no existe hacinamiento en el CP La Serena, pero que en términos prácticos está experimentando una situación de sobreocupación. El Jefe (s) señaló en entrevista con el equipo visitador que a la fecha habría una población penal de aproximadamente 2.040 personas, mientras que la capacidad del recinto sería de 2.318 personas. Es decir, habría una ocupación de 88%. Sin embargo, la capacidad según el diseño inicial de la cárcel sería de 1.400 personas, que luego fue aumentada a 1.800 personas¹, para finalmente llegar a la capacidad actual de 2.318 personas. Estos aumentos en la capacidad del recinto penal no han llevado aparejadas modificaciones en la infraestructura, solo se ha aumentado la cantidad de camas disponibles².

El equipo visitador pudo corroborar que la infraestructura existente en el CP La Serena no es suficiente para albergar dignamente a toda la población penal, a pesar de presentarse en términos contractuales un porcentaje de ocupación adecuado a la capacidad del recinto. Incluso se detectaron casos en que carecían de cama para dormir.

2.1. Total población penal

Al final del primer semestre de 2015 (31 de julio 2015), el CP de La Serena posee una población de 2.024 internos e internas. Considerando que la capacidad del recinto es de 2.318 personas, se calcula una tasa de ocupación de 87,3%.

La población penal de la unidad está compuesta de 1.866 hombres, de los cuales 1.578 están en condición de condenados y 288 en condición de imputados.

Respecto a mujeres, son 144 en el recinto, de las cuales 101 están en condición de condenadas y 43 en condición de imputadas. Según compromiso delictual, se pueden distinguir 791 personas catalogadas en 'alto', 938 personas en 'medio' y 292 personas catalogadas en 'bajo compromiso delictual'³, lo que es una realidad acorde al nivel de seguridad del recinto.

1. Considerando una capacidad de 1.400 personas, habría una ocupación de 146%. Mientras que considerando una capacidad de 1.800 personas, habría una ocupación de 113%.

2. Esta forma de aumentar la capacidad de un recinto penal se denomina "densificación de las cárceles", y se relaciona con un sistema de concesiones en que se renegociaron los contratos de concesión para ampliar el número de plazas disponibles, a fin de evitar que el Estado pagara multas por sobrepasar la capacidad acordada originalmente. El proceso de densificación no vino acompañado de modificaciones de infraestructura que permitiera sostener el incremento.

3. La información proporcionada por Gendarmería no distingue compromiso delictual según sexo.

El CP de La Serena alberga población joven masculina, 14 personas en condición de condenados.

2.2. Hombres

Cantidad de plazas disponibles ⁴		Población total a la fecha		N° de internos según compromiso delictual ^{5,6}	
Condenados	-	Condenados	1.578	Alto	791
Imputados	-	Imputados	288	Medio	938
Total	2.173	Total	1.866	Bajo	292

Fuente: Gendarmería de Chile

2.2. Mujeres

Cantidad de plazas disponibles		Población total a la fecha		N° de internas según compromiso delictual	
Condenadas	-	Condenadas	101	Alto	-
Imputadas	-	Imputadas	43	Medio	-
Total	145	Total	144	Bajo	-

Fuente: Gendarmería de Chile

2.4. Jóvenes

Cantidad de plazas disponibles		Población total a la fecha		N° de internos/as según compromiso delictual	
Condenados	-	Condenados	14	Alto	-
				Medio	-
				Bajo	-

4. La información no especifica capacidad para Condenados e Imputados.

5. Total de hombres, mujeres y jóvenes.

6. En las estadísticas facilitadas por Gendarmería de Chile indica que no se cuenta con información respecto al compromiso delictual de 1 interno/as A pesar de esta información, las cifras totales de población y número de internos/as según compromiso delictual, facilitadas por Gendarmería, no coinciden.

2.5. Grupos vulnerados en la población total

Respecto a la presencia de grupos vulnerados en la población de la unidad penal, el Jefe (s) del recinto señaló que hay personas de pueblos indígenas, de la diversidad sexual (LGBTI) e inmigrantes, entre otros. En la unidad penal existe una sección de lactantes.

Para albergar a grupos vulnerados la unidad penal cuenta con módulos especiales: módulo para hombres de la diversidad sexual, módulo para quienes presentan discapacidad, módulo para personas con discapacidad psiquiátrica⁷, y módulo para internos con VIH-SIDA.

3. Personal

La proporción de internos/as por personal uniformado es de 6,1 personas. Respecto al personal civil, existen 224,8 internos/as por cada funcionario/a civil.

Personal uniformado		Personal civil			
Oficiales	28	Médicos/as	-	Terapeutas y Terapeutas ocupacionales	-
Suboficiales	299	Dentistas	-	Asistencia religiosa	-
Total	327	Enfermeros/as	-	Sociólogos/as	-
		Paramédicos/as	-	Profesores/as escuela	-
		Psiquiatra	-	Profesores/as talleres	-
		Psicólogos/as	2	Otros	3
		Trabajadores/as y Asistentes sociales	4		
		Kinesiólogos/as	-	Total	9

Fuente: Gendarmería de Chile

En base a la información enviada por la Unidad de Estadística del recinto, se desprende que el año 2015 parte del personal participó en un taller de gestión de autocuidado en salud mental, se capacitó en evaluación de riesgos psicosociales en el trabajo, y en prevención en alcohol y drogas para el personal.

7. Gendarmería le llama "módulo insanos" al lugar donde ubican a las personas con discapacidad psiquiátrica, concepto que no se utiliza desde un enfoque de derechos humanos.

4. Infraestructura y equipamiento

El CP de La Serena está ubicado en la localidad de Huachalalume, comuna de La Serena, Región de Coquimbo. Se encuentra a unos 10 kilómetros del centro de la ciudad. Es una unidad penal de difícil acceso y ubicada en una zona con escasa dotación de servicios, comercio y transporte público.

El Complejo Penitenciario de La Serena posee las siguientes dependencias de uso común para toda la población penal: cocina central, escuela, hospital penal, habitaciones de visita íntima para hombres y mujeres, galpones laborales, gimnasio, lavandería, espacio para cultos religiosos y economato.

En cuanto a las dependencias de uso segregado, el equipo visitador pudo observar que los módulos se encuentran conglomerados físicamente en "agrupaciones", según la denominación usada por funcionarios/as. En cada una hay 2, 4 o 6 módulos que albergan a una población penal de características similares. Por cada agrupación hay al menos un funcionario/a cargo.

Entre las agrupaciones y otras dependencias se conforman calles internas y pasillos por donde transita el personal de la unidad penal, las personas privadas de libertad y vehículos de servicio. Según lo observado, la mayoría se encontraban limpias, aunque había algunos pasillos y calles internas con acumulación de basura y restos de alimentos en descomposición, atrayendo moscas al lugar.

Existen dos tipos de agrupaciones: un tipo de agrupación corresponde a un pasillo con los módulos dispuestos a los costados; y el otro a un espacio circular –similar a una rotonda– con una garita al centro, donde a los costados se encuentran los accesos a los módulos, salas de reposteros y una sala para atención profesional (construcción de tipo radial). En la oficina de guardia, llamada garita o "pecera" por funcionarios e internos/as, se encuentran los monitores de las cámaras de seguridad, micrófono conectado a los altoparlantes ubicados en los módulos y otros implementos de uso exclusivo de Gendarmería.

Cada módulo se compone de una estructura en tres niveles. En el primer piso se encuentra el patio, comedor, sala para talleres y baño colectivo. En el segundo y tercer piso se encuentran los dormitorios, cada uno con un baño en su interior (con inodoro, ducha y lavamanos).

De acuerdo a lo señalado por el Jefe (s) de la unidad, existen 11 agrupaciones y 33 módulos. Además, se constató en terreno la existencia de un módulo de la comunidad evangélica *Amar al Preso es Amar a Cristo* (APAC) en la Agrupación de Máxima Seguridad que no figuraba en el listado proporcionado por el Jefe (s) de la unidad.

La agrupación para hombres imputados consta de cuatro módulos, donde se aplica como criterios de segregación ser primerizo o reincidente, y región de origen.

Existen dos agrupaciones de hombres condenados de bajo compromiso delictual, cada una con dos módulos. Otras dos agrupaciones corresponden a hombres condenados de mediano compromiso delictual, cada una con cuatro módulos. Los hombres condenados con alto compromiso delictual también se ubican en dos agrupaciones, pero una posee dos módulos y la otra cuatro. La agrupación de máxima seguridad para hombres tiene un módulo para internos considerados por Gendarmería como refractarios o con alguna medida de protección. La agrupación de hombres jóvenes (sección juvenil), consta de un módulo para condenados mayores de 18 años provenientes de centros del SENAME. Existen otros dos módulos: un módulo de alta seguridad para hombres condenados y un módulo para los que se encuentran en tránsito.

También existe una agrupación que posee 6 módulos especiales para personas de la diversidad sexual (LGBTI), personas discapacitadas, personas con discapacidad psiquiátrica, internos con VIH-SIDA, y otro utilizado por la comunidad terapéutica. También se destina un módulo como celdas de castigo para hombres.

Respecto a la población femenina, existe una agrupación compuesta de 4 módulos: para mujeres imputadas; mujeres condenadas; mujeres embarazadas y madres de hijos/as lactantes, y un cuarto módulo para mujeres condenadas con buena conducta, donde también se ubican las celdas de castigo femeninas. No se pudo constatar dónde se alberga a las internas en tránsito.

La infraestructura y equipamiento de los módulos es bastante similar. En general, todos presentan carencias importantes derivadas de un avanzado deterioro relacionado con una sobreocupación y falta de mantención de los espacios. Tanto internos/as como funcionarios/as se quejaron de que a pesar de dar aviso de las necesidades de reparación o mantención de las instalaciones, estas no son ejecutadas oportunamente por la concesionaria. Esto ha llevado a generar algunas situaciones de gran insalubridad y peligrosidad en la unidad penal, a pesar de ser instalaciones relativamente nuevas (9 años de antigüedad al momento de la visita).

Por mencionar algunas de las carencias, en varios dormitorios no hay suficientes camas, muchos servicios sanitarios se encuentran en condiciones deplorables de higiene y funcionamiento, abundan filtraciones de agua en baños y comedores, se observaron numerosas conexiones eléctricas peligrosas y se constató un uso extendido de hervidores eléctricos artesanales o 'lauchas', argumentado por internos/as como una respuesta necesaria ante el mal funcionamiento o inexistencia de termos con agua caliente y la prohibición de ingreso de hervidores eléctricos. Incluso se detectó un módulo con gran cantidad de personas contagiadas con sarna humana.

4.1. Módulos, torres o crucetas y dormitorios o celdas

Dado el tamaño de la unidad penal, dentro de cada agrupación se visitaron ciertos módulos y dentro de esos módulos algunos dormitorios o celdas. Los descritos a continuación corresponden a los visitados.

En el **módulo de hombres imputados primerizos** existen dormitorios individuales, cuyas dimensiones son de aproximadamente 8 m². Se observó una cama metálica empotrada por pieza y muebles para guardar pertenencias. Se constató que una sola persona ocupa cada celda y que cada interno cuenta con una cama, colchoneta y manta, proporcionadas por Gendarmería. De acuerdo a la documentación proporcionada por la Unidad de Estadísticas está prohibido el ingreso de sábanas al recinto mediante encomienda y visitas.

Las murallas y piso son de cemento. Hay reducidas ventanas con vidrios de policarbonato que permiten contar con luminosidad natural, pero no con una ventilación pertinente, pues su tamaño es pequeño, al igual que su ángulo de apertura (no se puede asomar la cabeza por la ventana).

Las celdas presentaban conexiones eléctricas en buen estado. Existe luz artificial, pero sus interruptores se encuentran fuera de los dormitorios. De acuerdo a lo indicado por internos entrevistados, la electricidad en las celdas está disponible entre las 17:30 horas y las 21:00 horas, luego regresa a las 08:00 horas, o sea, no hay disponibilidad eléctrica en el periodo de encierro, durante 11 horas diarias.

El equipo visitador constató que no había artefactos eléctricos en estas dependencias. Solo se observó un hervidor artesanal o 'laucha', como le llaman los internos (un enchufe con un cable desprovisto de protección en uno de sus extremos, al que le han atado dos alambres que son puestos directamente sobre el agua para calentarla), lo que representa un grave riesgo de electrocución. En general, las condiciones de higiene eran adecuadas al momento de realizar la visita y se contaba con servicios sanitarios al interior de las celdas, útiles de aseo y basureros.

En el **módulo de hombres imputados reincidentes** existen varios dormitorios cuyas dimensiones son de aproximadamente 8 m². Se observó una cama metálica empotrada por pieza y muebles para guardar pertenencias. Se constató que las celdas son ocupadas por más de una persona y que cada uno no cuenta con una cama, colchoneta y frazada, proporcionadas por Gendarmería. Todos carecen de sábanas. Además, las colchonetas existentes están en pésimo estado. Las murallas y piso son de cemento. Hay pequeñas ventanas con vidrios de policarbonato que permiten contar con luminosidad natural, pero no con una ventilación acorde a la necesidad.

Las celdas presentaban conexiones eléctricas en buen estado. Existe luz artificial, pero sus interruptores se encuentran fuera de los dormitorios. De acuerdo a lo indicado por internos entrevistados, la electricidad en las celdas está disponible entre las 17:30 horas y las 21:00 horas, para luego regresar a las 08:00 horas. Es decir, no hay disponibilidad eléctrica durante 11 horas diarias del periodo de encierro. No se constató la existencia de artefactos eléctricos en estas dependencias.

En general, las condiciones de higiene eran deficientes al momento de realizar la visita. Se observaron servicios sanitarios al interior de las celdas, útiles de aseo y basureros. Algunos internos manifestaron la existencia de una plaga de pulgas en las dependencias y varios de ellos mostraron lesiones en sus cuerpos propias de una infección por sarna humana.

Según explicó un gendarme entrevistado, esta situación de contagio generalizado estaría facilitada por el hecho de que las colchonetas y mantas no son cambiadas constantemente. Entonces, dado que los imputados tienden a ser una población con frecuentes ingresos y egresos, los colchones son usados por bastantes personas en un periodo corto. Además, expresó que a pesar de haberse dado la alerta de esta situación sanitaria, la empresa concesionaria no ha tomado medidas.

En el **módulo de máxima seguridad (hombres)** existen 20 dormitorios individuales cuyas dimensiones son de aproximadamente 8 m². Se observó una cama metálica empotrada por pieza y muebles para guardar pertenencias. El equipo observador constató que son ocupados por una persona por celda y que cada uno cuenta con una cama. Las murallas y piso son de cemento. Hay pequeñas ventanas con vidrios de policarbonato que permiten contar con luminosidad natural.

Las celdas presentaban conexiones eléctricas en buen estado. Existe luz artificial, pero sus interruptores se encuentran fuera de los dormitorios. No hay disponibilidad eléctrica durante todo el periodo de encierro. El equipo visitador constató que no había artefactos eléctricos en estas dependencias. En general, sus condiciones de higiene eran malas al momento de realizar la visita. Se observó que las celdas contaban con servicios sanitarios. No se observaron útiles de aseo y basureros.

En el **módulo APAC** (hombres) existen 50 dormitorios individuales cuyas dimensiones son de aproximadamente 8 m². Se observó una cama de concreto empotrada por pieza y muebles para guardar pertenencias. Se constató que duerme una sola persona por celda y que cada uno cuenta con una cama, colchoneta, manta y sábanas. Las murallas y piso son de cemento. Hay pequeñas ventanas con vidrios de policarbonato que permiten contar con luminosidad natural.

Las celdas presentaban conexiones eléctricas en buen estado. Existe luz artificial, pero sus interruptores se encuentran fuera de los dormitorios. De acuerdo a lo indicado por internos

entrevistados, no hay disponibilidad eléctrica durante las 24 horas. El equipo visitador constató que solo había televisores en estas dependencias. En general, las condiciones de higiene son apropiadas al momento de realizar la visita. Las celdas cuentan con servicios sanitarios. Sin embargo, los internos manifestaron no acceder regularmente a útiles de aseo para limpiar los dormitorios. Tampoco se observaron basureros.

De acuerdo a lo observado, se puede afirmar que el módulo APAC presenta mejores condiciones de infraestructura en los dormitorios que el resto de la unidad penal. Relacionado con ello, los internos de dicho módulo afirmaron que para acceder a este módulo había que estar clasificado como una persona de "buena conducta" y postular. Sin embargo, para el resto de la unidad penal no hay información disponible acerca de cómo realizar dicha postulación.

En el **módulo de mujeres imputadas** existen varios dormitorios con una dimensión aproximada de 8 m². Se observó una litera metálica por pieza, cada una con dos camas y muebles para guardar pertenencias. El equipo observador constató que duermen dos a tres personas por celda, de manera que no todas las personas cuentan con una cama para dormir, debiendo instalar colchonetas en el piso. Cada una de las internas dispone de una colchoneta, manta y sábanas. Las murallas y piso son de cemento. Hay pequeñas ventanas con vidrios de policarbonato que permiten contar con luminosidad natural, pero no con una ventilación correcta.

Las celdas presentaban conexiones eléctricas en buen estado. Existe luz artificial, pero sus interruptores se encuentran fuera de los dormitorios. De acuerdo a lo indicado por las internas entrevistadas, la electricidad está disponible entre las 17:30 horas y las 22:00 horas, para luego regresar a las 07:00 horas. Es decir, no hay disponibilidad eléctrica durante 9 horas diarias aproximadamente, en el periodo de encierro. El equipo visitador constató la existencia de televisores, radios y hervidores artesanales o 'lauchas' en estas dependencias. Es necesario recalcar el grave riesgo de electrocución que conlleva este tipo de artefactos. En general, las condiciones de higiene eran satisfactorias al momento de realizar la visita. Se observaron servicios sanitarios al interior de las celdas, útiles de aseo y basureros. Sin embargo, algunas internas manifestaron la existencia de una plaga de pulgas y chinches en las dependencias, sobre todo durante el verano.

En el **módulo de mujeres condenadas** existen varios dormitorios, cuyas dimensiones son de aproximadamente 8 m². Se observó una litera metálica por pieza de dos niveles (dos camas), y muebles para guardar pertenencias. Se constató que una a tres personas ocupa cada celda, de manera que no todas las personas cuentan con una cama, aunque sí con colchoneta, manta y sábanas, debiendo instalar sus colchonetas en el piso. Las murallas y piso son de cemento. Hay pequeñas ventanas con vidrios de policarbonato que permiten contar con luminosidad natural y ventilación adecuada.

Las celdas presentaban conexiones eléctricas en buen estado. Existe luz artificial, pero los interruptores se encuentran fuera de los dormitorios. De acuerdo a lo indicado por internas entrevistadas, la electricidad en las celdas está disponible entre las 17:30 horas y las 22:00 horas, para luego regresar a las 07:00 horas. Es decir, no hay disponibilidad eléctrica durante 9 horas diarias aproximadamente, en el periodo de encierro. Se constató que no existía ningún tipo de artefacto eléctrico en estas dependencias. En general, las condiciones de higiene eran apropiadas al momento de realizar la visita. Se observó que cada celda contaba con servicios sanitarios, útiles de aseo y basureros. Sin embargo, algunas internas manifestaron la presencia intermitente de una plaga de pulgas y chinches en las dependencias, sobre todo durante el verano. Al respecto, una de las internas entrevistadas afirmó que hace dos meses había sido la última fumigación en el módulo.

Según pudo observar el equipo visitador, en el **módulo de mujeres embarazadas y madres de hijos/as lactantes** existen 10 dormitorios, cuyas dimensiones son de aproximadamente 8 m², para mujeres embarazadas, y de 10 m² en el caso de piezas para mujeres con lactantes, y que cuentan con una bañera con agua caliente para el/la lactante.

En las piezas se observó una cama metálica por pieza y muebles para guardar pertenencias. Se constató que son ocupadas por una interna por celda, de manera que todas las personas cuentan con una cama, colchoneta, cobertor, manta y sábanas, que proporciona Gendarmería. No existe calefacción en las instalaciones, aunque sí agua caliente. Las murallas y piso son de cemento. Hay pequeñas ventanas con vidrios de policarbonato que permiten contar con luminosidad natural y ventilación apropiada.

Las celdas presentaban conexiones eléctricas en buen estado. Existe luz artificial con interruptores al interior de los dormitorios. De acuerdo a lo indicado por internas entrevistadas, la electricidad en las celdas está disponible entre las 07:00 horas y las 22:00 horas. Es decir, no hay disponibilidad eléctrica durante 9 horas diarias aproximadamente, considerando el periodo de encierro. No parece adecuado que un módulo donde residen lactantes que normalmente necesitan atención durante la noche, la disponibilidad eléctrica sea interrumpida. Se constató la existencia de televisores y radios en estas dependencias. En general, los entornos de higiene eran adecuadas al momento de realizar la visita. Se observaron servicios sanitarios al interior de las celdas, pero no útiles de aseo ni basureros.

Durante el periodo de desencierro los dormitorios permanecen abiertos, según comentaron internas y una funcionaria, de modo que pueden acceder y permanecer en ellos. Por otra parte, mencionaron que las ropas y útiles de aseo que requieren los/las lactantes son proporcionados por Gendarmería.

En el **módulo especial de personas con discapacidad psiquiátrica** existen 20 dormitorios individuales, cuyas dimensiones son de aproximadamente 8 m². Se observó una cama metálica empotrada por pieza y muebles para guardar pertenencias. Se constató que duerme una a dos personas por celda y que cada uno cuenta con una cama, manta, colchoneta y sábanas. Las murallas y piso son de cemento. Hay pequeñas ventanas con vidrios de policarbonato que no permiten contar con ventilación ni luminosidad natural, dado que la ubicación de la agrupación y de las ventanas está menos expuesta a la luz del sol y viento directo.

Las celdas presentaban conexiones eléctricas peligrosas. Existe luz artificial, pero sus interruptores se encuentran fuera de los dormitorios. Se observaron televisores en estas dependencias. De acuerdo a lo indicado por internos entrevistados, la electricidad en las celdas está disponible entre las 17:30 horas y las 00:00 horas. Por lo tanto, no hay disponibilidad eléctrica permanente. En general, las condiciones de higiene eran satisfactorias al momento de realizar la visita. Se observaron servicios sanitarios al interior de las celdas, a excepción de una de ellas. Sin embargo, en todos los dormitorios no se observaron útiles de aseo ni basureros.

En el **módulo especial para personas de la diversidad sexual (LGBTI)** existen 20 dormitorios individuales cuyas dimensiones son de aproximadamente 8 m². Se observó una cama metálica empotrada por pieza y muebles para guardar pertenencias. El equipo observador constató que duerme una persona por celda y cuenta con una cama, colchoneta, manta y sábanas. Las murallas y piso son de cemento. Hay pequeñas ventanas con vidrios de policarbonato que permiten contar con ventilación y luminosidad natural.

Las celdas presentaban conexiones eléctricas peligrosas. No existen interruptores en los dormitorios. De acuerdo a lo indicado por internos entrevistados, la electricidad en las celdas está disponible entre las 17:30 horas y las 22:00 horas. Por lo tanto, no hay disponibilidad permanente de energía eléctrica. Respecto a la presencia de artefactos eléctricos, solo se constató la presencia de televisores. En general, la higiene era apropiada al momento de realizar la visita. Se observaron servicios sanitarios al interior de las celdas. Sin embargo, en todos los dormitorios no se observaron útiles de aseo ni basureros.

En el **módulo especial de personas con VIH-SIDA** existen 20 dormitorios cuyas dimensiones son de aproximadamente 8 m². Se observó una cama de concreto empotrada por pieza y muebles para guardar pertenencias. Se constató que una a dos personas ocupa cada celda. Cada interno cuenta con una cama, colchoneta, manta y sábanas, excepto algunas celdas compartidas por dos personas, donde internos que eran pareja ocupaban una sola cama. El piso y las murallas son de cemento, estaban pintadas de varios colores. Hay pequeñas ventanas con vidrios de policarbonato que permiten contar con ventilación y luminosidad natural.

Las celdas presentaban conexiones eléctricas peligrosas. No existen interruptores en los dormitorios. De acuerdo a lo indicado por los internos entrevistados, la electricidad en las celdas está disponible entre las 17:30 horas y las 22:00 horas, por ende, no hay disponibilidad eléctrica de forma permanente. Respecto a la presencia de artefactos eléctricos, se observaron televisores, radios y un hervidor artesanal conocido como 'laucha'. En general, las condiciones de higiene eran adecuadas al momento de realizar la visita. Hay servicios sanitarios al interior de las celdas. Sin embargo, en todos los dormitorios no se observaron útiles de aseo ni basureros.

En el **módulo especial para hombres con alguna discapacidad**, existen 10 dormitorios cuyas dimensiones son de aproximadamente 8 m². Se observó una cama de concreto empotrada por pieza y muebles para guardar pertenencias. Cada celda es ocupada por una sola persona. Así, cada uno cuenta con una cama, colchoneta, manta y sábanas. Las murallas y piso son de cemento. Hay pequeñas ventanas con vidrios de policarbonato que permiten contar con ventilación y luminosidad natural. Además, es pertinente destacar que todas las celdas de este módulo se encuentran ubicadas en el primer piso de la agrupación de módulos especiales.

Las celdas presentaban conexiones eléctricas peligrosas. No existen interruptores en los dormitorios. De acuerdo a lo indicado por los internos entrevistados, no hay disponibilidad eléctrica de forma permanente. Respecto a la presencia de artefactos eléctricos, se observaron televisores y radios. En general, las condiciones de higiene eran adecuadas al momento de realizar la visita. Se observaron servicios sanitarios al interior de las celdas. Sin embargo, en todos los dormitorios no se observaron útiles de aseo ni basureros.

En el **módulo especial de la comunidad terapéutica** existen dormitorios individuales cuyas dimensiones son de aproximadamente 8 m². Se observó una cama metálica empotrada por pieza y muebles para guardar pertenencias. Se constató que una sola persona ocupa cada celda y cuenta con una cama, colchoneta, manta y sábanas. Las murallas y piso son de cemento. Están pintadas de varios colores. Hay pequeñas ventanas con vidrios de policarbonato que permiten contar con ventilación y luminosidad natural.

Las celdas presentaban conexiones eléctricas en buen estado. Existe luz artificial, pero no hay interruptores en los dormitorios. De acuerdo a lo indicado por internos entrevistados, no hay disponibilidad eléctrica durante las 24 horas. Respecto a la presencia de artefactos eléctricos, se observaron televisores, radios y un hervidor artesanal o 'laucha'. En general, las condiciones de higiene eran apropiadas al momento de realizar la visita. Se observaron servicios sanitarios al interior de las celdas. Sin embargo, en todos los dormitorios no se observaron útiles de aseo ni basureros.

En el **módulo de hombres jóvenes (sección juvenil)** existen dormitorios individuales cuyas dimensiones son de aproximadamente 8 m². Se observó una cama metálica empotrada por pieza y muebles para guardar pertenencias. Se constató que una sola persona ocupa cada celda y cuenta con una cama, manta, colchoneta y sábanas. Las murallas y piso son de cemento. Hay pequeñas ventanas con vidrios de policarbonato que permiten contar con luminosidad natural, pero no con una ventilación acorde a la necesidad.

Las celdas presentaban conexiones eléctricas en buen estado. Existe luz artificial, pero no hay interruptores en los dormitorios. De acuerdo a lo indicado por internos entrevistados, no hay disponibilidad eléctrica durante las 24 horas. Respecto a la presencia de artefactos eléctricos, se observaron televisores y radios en los dormitorios. En general, las condiciones de higiene eran adecuadas al momento de realizar la visita. Se observaron servicios sanitarios al interior de las celdas, útiles de aseo y basureros. Sin embargo, se constató que los jóvenes secan ropa en las piezas, lo que sumado a la falta de ventilación del lugar, genera cierto olor a humedad.

4.2. Baños

En todos los módulos de la unidad penal existen baños al interior de los dormitorios –excepto una pieza del módulo para personas con discapacidad psiquiátrica– y un baño común ubicado en el patio. Por lo que la mayoría de la población penal tienen acceso a los servicios sanitarios las 24 horas. La infraestructura era similar en todos los módulos. Por este motivo se describirá primero el estado general de los servicios sanitarios, para luego mencionar las singularidades distintivas de algunos módulos.

Los baños de los dormitorios corresponden a espacios pequeños, de aproximadamente 1 m². Su piso y murallas son de cemento. No tienen puerta que lo separe del resto de la habitación, por ello en algunas celdas se observó que internos/as habían instalado cortinas para dar un poco de privacidad, especialmente en aquellos casos donde el dormitorio es compartido por varias personas. Cada baño ubicado al interior de las celdas posee un inodoro, un lavamanos y una ducha. No hay agua caliente ni circulación de aire o ventilación.

En términos generales, los baños de los dormitorios se encontraban limpios y en buenas condiciones de funcionamiento. Según funcionarios/as de Gendarmería entrevistados/as, el aseo de los baños de los dormitorios es responsabilidad de cada interno/a. Sin embargo, en la mayoría de los baños interiores las personas privadas de libertad acumulaban agua en botellas de plástico, pues según explicaron son comunes los cortes de agua o bajas de presión en las cañerías. Las mujeres condenadas entrevistadas señalaron que diariamente se producen cortes de agua intencionales, según ellas, para “economizar”.

Los baños comunes ubicados en los patios de los módulos corresponden a espacios más amplios, de aproximadamente 30 m². Su piso y murallas son de cemento. Cada baño común posee alrededor de cuatro inodoros o tazas turcas, aproximadamente seis lavamanos, y alrededor de cuatro duchas. No poseen agua caliente. No tienen puerta que los separe del patio, ni tampoco algún otro tipo de elemento que ayude a aportar un poco de privacidad. Por ello, todos los baños comunes visitados presentaban buena ventilación y luminosidad natural. A pesar de esto, se constató que muchos de ellos se encontraban en tan malas condiciones de higiene, que había un olor pestilente en su interior.

En términos generales, los baños de los patios se encontraban muy sucios y en malas condiciones de funcionamiento. El equipo visitador constató la existencia de hongos, humedad, pisos inundados, malos olores, suciedad acumulada e inodoros y tazas turcas tapadas, al punto de estar desbordándose de excrementos y orina.

Según explicó un funcionario, los baños comunes estarían en esas pésimas condiciones de salubridad por la falta de aseo y mantención por parte de la empresa concesionaria que realizaría aseo una vez por semana y que, además, no se permite que las visitas de los/as internos/as ingresen útiles de aseo (cloro, escobas, traperos, etc.).

El jabón y papel higiénicos no están disponibles cada vez que lo requieren las personas privadas de libertad, puesto que ellas mismas deben proveérselo mediante su compra en el economato o por encomiendas de visitas.

En el **módulo de imputados primerizos** los baños estaban en condiciones similares a las del resto de la unidad penal, excepto el baño común, que es aseado diariamente por una persona transexual que reside en este módulo, no por la empresa concesionaria que debiera hacerse cargo de esta labor. La persona al ser consultada, afirmó que estaba “haciendo conducta”, por ende, no recibe sueldo por ese trabajo.

En el **módulo de imputados reincidentes**, los baños estaban en condiciones similares a los del resto de la unidad penal, excepto los baños comunes, donde la situación de insalubridad era extrema. Tazas turcas, lavatorios y duchas estaban en su mayoría fuera de funcionamiento, lo que dada la gran cantidad de personas que hacen uso de estas instalaciones, hacía que todo el baño estuviera con un fuerte olor a orina y excrementos. Además, el piso estaba inundado con agua mezclada con líquidos que se filtraban desde las tazas turcas tapadas. Según mostraron los internos, ellos han confeccionado una pala artesanal para remover el excremento de las tazas turcas cuando se están rebalsando. Se trata de un palo de escoba con una botella plástica cortada por la mitad, amarrada a uno de sus extremos. Con esto sacan excrementos y los depositan en el basurero del patio, lo que genera un olor insoportable en ese sector.

En el **módulo de mujeres condenadas** las condiciones de los servicios sanitarios no difieren en lo fundamental de las condiciones generales descritas, salvo por el hecho de que las internas entrevistadas hayan afirmado que el agua potable es cortada todos los días entre las 21:00 horas y las 07:00 horas. Según dijeron, “para economizar”. Por lo tanto, las mujeres condenadas no tienen acceso a agua potable las 24 horas.

En los baños comunes se observó que hay una interna de este módulo encargada de realizar diariamente el aseo. Al ser consultada sobre sus labores, ella manifestó que realizaba ese trabajo como “conducta”, por ende, no recibe sueldo. Además, se quejó de que no le proporcionarían útiles de aseo ni se permitiera a las visitas ingresar esos elementos, por lo que el aseo lo debe hacer solo con agua. En su opinión, los baños son indignos para las personas que habitan allí.

En el módulo de mujeres embarazadas y lactantes había algunas condiciones excepcionales que es preciso describir. En los dormitorios para mujeres en lactancia hay una bañera para bebés con agua caliente. Duchas y lavamanos solo tienen agua fría. Tanto los baños de las celdas como el baño común se encontraban muy limpios al realizar la observación. Según manifestaron las internas, la empresa concesionaria realiza diariamente el aseo en estas dependencias.

En el **módulo para personas de diversidad sexual (LGBTI)**, los baños de los dormitorios y el baño del patio se distinguieron por encontrarse en buenas condiciones de funcionamiento y muy limpio. Según manifestaron, ellos/as mismos hacen el aseo diariamente y la concesionaria les suministra útiles de aseo cada 15 días.

En el **módulo de hombres jóvenes (sección juvenil)** las condiciones de los servicios sanitarios no difieren en lo fundamental de las condiciones generales descritas, salvo porque el baño común del patio se encontraba particularmente sucio. Se registró la existencia de suciedad acumulada, inundaciones y gran cantidad de hongos. Además, se notó la presencia de un mal olor muy fuerte en todas las instalaciones.

Respecto de los servicios sanitarios del módulo de máxima seguridad, módulo APAC, módulo de mujeres imputadas, módulo especial de personas con discapacidad psiquiátrica, módulo especial para internos con VIH-Sida, módulo especial para discapacitados, módulo especial para comunidad terapéutica y módulo de alta seguridad, no se observaron aspectos singulares que difieran de la situación general descrita.

4.3. Cocina y comedores

El CP La Serena cuenta con una cocina central que permite elaborar y distribuir alimentos para toda la población penal y funcionarios/as.

La cocina tiene luminosidad adecuada (natural y artificial) y ventilación suficiente. El espacio y la distribución de elementos son adecuados para un correcto almacenamiento y preparación de alimentos. Hay un lugar para el almacenamiento de alimentos y sistema de refrigeración (cámara de frío y cámara de congelamiento). También se observó un sector delimitado para la eliminación de desechos. Existen instalaciones de agua potable y electricidad en buen estado.

En relación a los comedores, cada módulo posee un comedor ubicado en el patio y todos son similares en su infraestructura: es una sala techada con piso de cerámica y murallas de cemento, y están equipados con mesas, sillas y una llave que provee de agua caliente. En gran parte de los módulos esta llave estaba fuera de funcionamiento o suministraba agua no lo suficientemente caliente para preparar té, café o mate, según afirmaron los/as internos/as. Las instalaciones eléctricas y de agua potable se encontraban en buen estado. En algunos comedores se constató la existencia de televisores y radios. Todos los comedores observados se encontraban limpios.

En uno de los extremos de los comedores hay una abertura rectangular en la muralla que comunica con la "sala de reposteros", que corresponde a una sala pequeña con instalaciones de agua potable y muebles metálicos, y que es utilizada para servir la comida en bandejas metálicas y repartirla a través de una ventanilla. Los cubiertos también son proporcionados por la unidad penal.

En el módulo de mujeres condenadas, las internas entrevistadas se quejaron de que las sillas y mesas del comedor no son suficientes para todas, por lo que deben comer en el suelo. El comedor es el único lugar disponible con mesas y sillas, pues durante el desencierro sus piezas permanecen cerradas.

4.4. Lavandería

En la unidad penal hay una lavandería central perteneciente a la empresa concesionaria que vende sus servicios a las personas privadas de libertad y funcionarios/as. Algunas personas reclamaron que el servicio era de mala calidad, pues la ropa regresaba sucia. Según observó el equipo visitador, en la lavandería no trabajan personas privadas de libertad.

La mayoría de los/as internos/as prefiere lavar por sí mismos sus prendas en los baños comunes o baños de celdas, secándolas en cordeles instalados en los patios y/o en sus propios dormitorios.

4.5. Patios

En la unidad penal cada módulo posee un patio de uso exclusivo, de manera que la segregación de la población penal es efectiva durante el periodo de encierro y desencierro.

Las características físicas de los patios son bastantes similares, pudiéndose distinguir dos tipos de patio. El más frecuente corresponde a una multicancha pavimentada, de aproximadamente unos 450 m², sin techo y sin asientos. Se observó en estos patios cordeles con ropa secándose y en algunos casos implementos deportivos (arcos de fútbol, mesas de ping pong o pesas artesanales). El otro tipo de patio, observado solo en la agrupación de módulos especiales, corresponde a un espacio rectangular de unos 100 m², totalmente pavimentado, sin techo y sin asientos, en el cual también había ropas secándose al sol. De esta forma, se observa que ya no hay porciones techadas en los patios de los módulos, como sí había en la visita del año 2012. En ambos tipos de patio existe una sala para talleres de dimensiones similares a los comedores. Sin embargo, en la mayoría de los casos estas salas se encontraban cerradas, en desuso y carentes de cualquier tipo de muebles.

A continuación, se destacan las particularidades de los patios visitados, no contenidas en la descripción general ya expuesta.

En el patio del **módulo de hombres imputados primerizos** había una malla 'kiwi' o Raschel para protegerse del sol. No se observaron asientos ni mesas. Los implementos deportivos con que contaban eran arcos de fútbol y una malla de voleibol artesanal confeccionada por los internos. Al realizar la visita, existía basura acumulada en el patio. No se observaron basureros. Según se pudo observar, la mayoría de las personas se encontraba conversando de pie en el patio o sentados al interior del comedor. Otros realizaban ejercicios físicos en el patio o caminaban de extremo a extremo repetitivamente.

En el patio del **módulo de hombres imputados reincidentes** no había asientos ni ningún tipo de implemento deportivo. Se observó que un grupo se preparaba para jugar fútbol marcando arcos con montones de ropa y preparando una pelota artesanal con papeles y prendas. Al realizar la visita, el patio se encontraba limpio –sin basura acumulada–, aunque no existían basureros disponibles en esta dependencia. La mayoría de los internos se encontraba conversando de pie en el patio o sentados al interior del comedor, mientras otro grupo cantaba alabanzas cristianas y rezaba. Al consultar a las personas por dicha actividad, señalaron que hace poco llegó un imputado que era "hermano" (evangélico) y que estaba organizando una "carreta cristiana"⁸ en el módulo.

8. Los internos llaman "carreta" a los grupos de afinidad que se organizan al interior de los establecimientos penitenciarios, para protegerse mutuamente y procurarse mejores condiciones de vida.

En el patio del **módulo de mujeres imputadas** no se observaron asientos ni implementos deportivos. Se constató que las mujeres ponían mantas en el piso –donde hubiera sombra producida por las altas murallas perimetrales– para sentarse en grupo a conversar o simplemente descansar. Al realizar la visita, el patio estaba limpio, sin basura acumulada. Se observaron basureros.

En el patio del **módulo de mujeres condenadas** no se observaron asientos ni implementos deportivos. Al realizar la visita, había basura acumulada en el patio. No se observaron basureros. Al igual que en el módulo de mujeres imputadas, las mujeres utilizan mantas para sentarse en grupo, en los lugares donde hay sombra.

En el patio del **módulo de mujeres embarazadas y lactantes** se observó que además de un baño común y el comedor, existe una sala cuna. Según explicó la directora del programa de lactantes, quien es funcionaria de la empresa concesionaria, en la sala cuna ingresan lactantes con 3 meses de vida, permaneciendo hasta los 2 años de edad. Los bebés permanecen allí durante el horario de desencierro de sus madres (08:30 horas a 17:30 horas).

En términos de infraestructura, la sala cuna es un espacio colorido, limpio y adaptado a las necesidades de los lactantes. Por ejemplo, se constató la existencia de diversas herramientas de estimulación temprana, 3 cunas de madera y colchonetas. Además, se observó que las conexiones eléctricas estaban en buen estado y que había extintores. Otra particularidad de este módulo es que durante el desencierro las celdas permanecen abiertas, de manera que las mujeres y sus hijos/as menores de 3 meses pueden optar por estar en el patio o en el dormitorio. Al realizar la visita, el patio estaba muy limpio. Se observaron basureros.

En el patio del **módulo especial para comunidad terapéutica** no se observaron asientos, pero sí implementos deportivos (arcos de fútbol). Además, las murallas tienen pintados murales realizados por los internos y hay un sector con plantas y árboles. Al realizar la visita, el patio se encontraba muy limpio. Se observaron basureros. La mayoría se encontraba conversando de pie en el patio o sentados al interior del comedor. Otros se recreaban con juegos de mesa.

En el patio del módulo de **hombres jóvenes (sección juvenil)** no había asientos ni implementos deportivos. El funcionario de Gendarmería entrevistado manifestó que existe poca preocupación por parte de la concesionaria respecto del bienestar de los jóvenes, ejemplificando con la ausencia de implementos deportivos. Según afirmó, reiteradamente ha solicitado este tipo de elementos, sin obtener respuesta. Las murallas tienen pintados murales realizados por los jóvenes. Según el funcionario a cargo de la agrupación, fueron realizados hace un año en el contexto de un taller artístico ofrecido a este grupo. Al realizar la visita, el patio se encontraba muy sucio, con basura y restos de pelo humano acumulados en una esquina. No se observaron basureros.

4.6. Gimnasio y multicanchas

El CP La Serena posee un gimnasio que corresponde a una instalación cerrada, completamente techada y pavimentada, encontrándose el piso y el techo en excelentes condiciones. Posee galerías de concreto, también en buenas condiciones. Se observaron arcos de fútbol, aros de básquetbol y otros implementos deportivos como colchonetas, balones, etc. Cuenta con baños diferenciados por sexo, con duchas, lavamanos e inodoros en correctas condiciones de funcionamiento. Las instalaciones se mantienen en condiciones similares a las observadas en la visita del año 2012.

Según manifestó el funcionario encargado del gimnasio, en este recinto se realizan actividades deportivas y culturales que se ajustan a la programación establecida por el Departamento de Recreación Artístico Cultural de la empresa concesionaria. Explicó que todas las personas privadas de libertad pueden hacer uso de estas instalaciones, para lo cual se han establecido turnos diferenciados para cada módulo. El día en que se realizó la visita, el gimnasio estaba siendo ocupado para una actividad recreativa familiar, dirigida a los/as hijos/as de un grupo de internos.

4.7. Dependencias para visitas

La unidad penal cuenta con dependencias de uso exclusivo para las visitas. Existen dos salas de visitas por agrupación. Cada dependencia para visita tiene una dimensión aproximada de 500 m², completamente techada, con murallas y piso de concreto, luz eléctrica, sin ventanas ni calefacción. Solo cuenta con bancas empotradas. Según explicó un funcionario entrevistado, las personas privadas de libertad suelen llevar mesas al recinto para ofrecer mayor comodidad a sus visitas. No existen basureros en el lugar.

Al interior de las salas de visita existen baños diferenciados por sexo. Ambos presentan pisos y murallas de concreto y están equipados con inodoros y lavatorios en correctas condiciones de funcionamiento y limpios, al momento de realizar la observación, manteniéndose en similares condiciones a lo observado el año 2012.

4.8. Dependencias para visitas íntimas

En la unidad penal existen piezas de uso exclusivo para visitas íntimas de internas e internos.

Para los hombres privados de libertad existen 32 habitaciones, lo que representa un aumento en relación a la cantidad consignada en la vista del año 2012 (había 10 habitaciones). Estas tienen una dimensión aproximada de 10 m² y poseen una cama de plaza y media. La ropa de cama debe ser llevada por el interno o su pareja. No se observaron basureros en el lugar. Se trata de una instalación

limpia, con ventanas que proporcionan luz natural y circulación de aire fresco. Cada habitación posee un baño privado, con inodoro, lavatorio y ducha, todo en correcto funcionamiento, aunque carecían de agua caliente. No se observaron marcas de humedad.

Para las mujeres privadas de libertad existen 10 habitaciones, manteniéndose el número registrado el año 2012. Estas tienen una dimensión aproximada de 10 m² y poseen una cama de plaza y media. La ropa de cama debe ser llevada por la interna o su pareja. No se observaron basureros en el lugar. Se trata de una instalación limpia, con luz natural y circulación de aire fresco que proporcionan las ventanas de la habitación. Hay un baño privado, con un inodoro, lavatorio y ducha, que no estaba en correcto funcionamiento, además de carecer de agua caliente. Se observaron marcas de humedad.

4.9. Dependencias de tránsito

La unidad penal cuenta con 20 dormitorios para personas en tránsito en un módulo destinado para ello, cuyas dimensiones son de aproximadamente 8 m². Se observó una cama de concreto empotrada por pieza y muebles para guardar pertenencias. Se constató que una sola persona ocupa cada celda. Cada interno cuenta con una cama, colchoneta y manta, proporcionadas por Gendarmería. Carecen de sábanas.

Las murallas y piso son de cemento. Hay pequeñas ventanas, pero no todas con vidrios de policarbonato, por lo cual los internos usaban otros elementos para cubrirlos (cartones y telas principalmente). Aun así, había luminosidad natural y ventilación. Las celdas presentaban conexiones eléctricas en buen estado. Existe luz artificial, pero no hay interruptores en los dormitorios. De acuerdo a lo indicado por los internos, no hay disponibilidad eléctrica durante las 24 horas. Respecto a la presencia de artefactos eléctricos, no existía ninguno en estas dependencias. Las condiciones de higiene eran malas. Se observó suciedad acumulada y se constató un fuerte olor a orina en todo el lugar, proveniente del baño interior (inodoro, ducha y lavamanos). No se observaron útiles de aseo ni basureros.

El módulo para personas en tránsito posee un patio con baño común y comedor de características similares a las de los otros módulos.

En el caso de las internas en tránsito, no se logró constatar qué dependencia es utilizada para recibirlos.

4.10. Dependencias de aislamiento o internación

La unidad penal cuenta con celdas de castigo para hombres y para mujeres.

En total existen 20 celdas de castigo para internos. El equipo visitador constató que todas estaban habilitadas, lo que difiere de lo consignado en la visita del año 2012, donde había 11 celdas habilitadas. Cada una de las celdas para hombres tiene una dimensión aproximada de 8 m². Se observó una cama metálica empotrada por pieza. Se constató que entre una y dos personas ocupan cada celda y que cada persona cuenta con una cama, colchoneta y manta, proporcionadas por Gendarmería; carecen de sábanas. Ni la ropa de cama ni la colchoneta son retiradas por los gendarmes día a día, como sí sucede en otras unidades penales. Las murallas y piso son de cemento. Hay ventanas, pero no todas estaban con sus respectivos vidrios de policarbonato, por lo que los internos usan otros elementos (esponjas, cartones, etc.). Estas permiten contar con luminosidad natural y circulación de aire fresco. Las celdas no presentaban conexiones eléctricas ni luz artificial. Tampoco se observaron artefactos eléctricos en estas dependencias. En general, las condiciones de higiene de las celdas eran buenas al momento de realizar la visita. No se observaron útiles de aseo ni basureros.

Cada celda de aislamiento posee un baño al interior y también existe un baño común en el patio. Según informaron los internos, no disponen de papel higiénico y jabón cada vez que lo requieran.

Los baños del interior de la celda se encuentran en pésimas condiciones de higiene y salubridad, con el inodoro, lavatorio y ducha en mal funcionamiento. Por lo tanto, no hay disponibilidad de agua potable durante el periodo de encierro. Los aparatos no son limpiados con regularidad, tampoco existe basurero ni sistema de ventilación. Los baños presentan mal olor y marcas de humedad.

Los baños comunes ubicados en el patio de los internos aislados disponen de taza turca, lavatorio y ducha con agua fría, que son usados durante las horas de desencierro, las que, según declaran los internos, varían arbitrariamente entre 1 y 4 horas. El único artefacto sanitario que presenta un buen funcionamiento es el lavatorio, no así la taza turca y la ducha. Al estar en el patio y no poseer puertas, tiene acceso a ventilación y luz natural, pero no privacidad. Los baños presentan mal olor y marcas de humedad. Se constató que no hay basureros en el lugar.

Según lo informado por la gendarme a cargo de la agrupación de mujeres, existirían 2 celdas de aislamiento ubicadas en el módulo para mujeres condenadas con buena conducta. El número de celdas se mantiene igual al observado el año 2012.

5. Alimentación

En la unidad penal no hay un economato central, pero los internos y las internas pueden adquirir productos en el quiosco ubicado donde se realizan las visitas y en las agrupaciones de los módulos, según consta en la información enviada por la Unidad de Estadística del recinto. Entre los elementos que comercializa se encuentran productos alimenticios tales como bebidas, confites, galletas, helados, snacks, café, mate, té y productos lácteos. Según se puede observar en la lista de precios, el valor de dichos productos no varía significativamente respecto de los precios regulares del mercado. No obstante, las personas privadas de libertad consultadas declararon no comprar habitualmente productos alimenticios en los economatos de las agrupaciones, principalmente por no tener dinero para ello.

Las visitas pueden ingresar un listado restringido de alimentos o mandarlos como encomienda. Según el listado de elementos permitidos publicado en el sector de ingresos de visitas, hay 12 productos alimenticios que pueden ser ingresados a la unidad penal, en cantidades también restringidas. De esta manera, la alimentación de las personas privadas de libertad depende fundamentalmente de la comida elaborada en la cocina central.

Para guiar la preparación de los alimentos hay una nutricionista encargada de diseñar una minuta trimestral de alimentación, según explicó el encargado de cocina. Esta es revisada por Gendarmería y la empresa concesionaria. El encargado de cocina, quien es un empleado de la empresa concesionaria, afirmó que el aporte calórico diario contenido en los alimentos distribuidos a la población penal es de aproximadamente 2.400 kilocalorías. Para asegurar que en la práctica se cumpla lo anterior, las raciones se encuentran estandarizadas.

En cuanto a condiciones de higiene y limpieza en la cocina central, se constató que las personas que cocinan utilizan implementos para asegurar la salubridad del proceso, tales como mascarillas, guantes y gorras. No había animales ni gente fumando en el lugar. En la cocina central trabajan alrededor de 30 personas privadas de libertad, acompañadas de alrededor de 5 empleados de la empresa concesionaria. De acuerdo a la información estadística proporcionada por la unidad penal, estos internos reciben como remuneración un sueldo mínimo legal proporcional a la cantidad de horas trabajadas (\$241.000 pesos por jornada completa de 45 horas semanales).

Según señaló el encargado de cocina, existen dietas especiales por razones de salud. Para que esta proceda debe ser estipulada por el personal de salud de la unidad penal. Actualmente, existirían 21 personas privadas de libertad recibiendo dietas especiales para diabéticos y 48 personas recibiendo dietas hipocalóricas. Asimismo, explicó que actualmente no existen dietas especiales por razones religiosas o culturales, pues no se ha hecho la solicitud hasta la fecha. Sin embargo, hubo personas privadas de libertad que afirmaron tener hipertensión y/o diabetes, pero no estar recibiendo dieta

especial. Estas personas apuntan a que la lentitud de la atención de salud estaría bloqueando su acceso a una dieta especial.

Según se observó, desde la cocina central se distribuye la comida en fondos, los cuales son trasladados por internos que trabajan en la cocina hacia los módulos, mediante vehículos motorizados. En los módulos son distribuidos los alimentos ya racionados en bandejas metálicas, desde la sala de reposteros hacia el comedor por medio de la ventanilla que los comunica. Este procedimiento de distribución de alimentos difiere de lo consignado en el informe del año 2012, donde se observó que la comida era trasladada en termos desde la cocina central a los módulos. Los cubiertos son proporcionados por la unidad penal, aunque serían renovados con una periodicidad incierta.

Según informó el encargado de cocina y corroboraron las personas privadas de libertad entrevistadas, la comida se entrega tres veces el día. Solo para el caso de las personas con diabetes, se entrega una cuarta comida, alrededor de las 22:00 horas. La primera comida del día es el desayuno, alrededor de las 08:30 horas; luego reciben el almuerzo, aproximadamente a las 12:30 horas, y una cena a las 17:30 horas. Así, entre la última comida del día y la primera comida del día siguiente, transcurren alrededor de 15 horas, siendo el tiempo en que los internos deben permanecer en ayuno diariamente. En cambio, las personas con diabetes pasarían diariamente alrededor de 8 horas en ayuno. Desayuno, almuerzo y cena se consumen en el comedor, mientras que la colación de los enfermos de diabetes se realiza en los dormitorios.

Al respecto, se constata una diferencia respecto a lo señalado en el informe del año 2012, donde se señala que la población penal recibía 4 raciones diarias de alimentos (desayuno, almuerzo, cena y colación), lo que estaría contribuyendo a aumentar excesivamente las horas de ayuno diario.

En cuanto a cantidad, calidad y variedad de la comida, hubo quejas transversales, principalmente dirigidas a criticar su sabor, variedad y calidad. Varios/as se quejaron de que la comida llega fría a los módulos y que su alimentación se basaba principalmente en papas. Hubo varios internos e internas que relataron haber recibido comidas en mal estado, casi podrida. Incluso varios señalaron que no se entregaban raciones suficientes para toda la población penal, por lo que muchos se quedaban sin comer.

Dado que en la cocina central se preparan alimentos para gendarmes e internos/as, todos/as consumen la misma comida. Varios funcionarios/as comentaron que esta era de pésima calidad, razón por la cual preferían pasar el turno de trabajo en ayuno o consumiendo pequeñas colaciones, para alimentarse en sus respectivos hogares después de finalizar su jornada laboral.

6. Seguridad

En la unidad penal existe una Brigada Contra Incendios que, de acuerdo a lo informado por funcionarios entrevistados, está conformada por gendarmes que han sido debidamente capacitados y cuentan con una completa implementación de elementos técnicos para dar respuesta a incendios y desastres naturales. Entre los años 2014 y 2015, según información estadística proporcionada por la unidad penal, parte del personal penitenciario fue capacitado en uso de extintores y de espuma presurizada, tácticas bomberiles aplicables a la realidad penitenciaria, búsqueda y rescate de víctimas en espacios confinados, manejo de traumas y reanimación cardiopulmonar (RCP), y sobre Equipos de Respiración Autónoma (ERA).

Asimismo, comunicaron que el establecimiento penitenciario tiene planes definidos para enfrentar situaciones de emergencia, para lo cual se ha instruido al personal. Los funcionarios sostuvieron que se realizan simulacros de incendio y terremoto dos veces al año. Al consultar a internos/as sobre esto, corroboraron su participación en simulacros, pero también manifestaron preocupación ante una eventual emergencia durante la noche, dada la baja cantidad de personal que permanece en ese horario.

El recinto posee red húmeda y red seca. El centro de cada patio es utilizado como zona de seguridad, y están debidamente señalizados en su centro con pintura en el piso.

Según observó el equipo visitador, los pasillos del establecimiento penal tienen un ancho suficiente para el tránsito de camillas en situaciones de emergencia. Los peldaños y barandales de las escaleras se encuentran en buen estado. También se observaron señalizaciones de vías de escape.

Se verificó la existencia de extintores distribuidos por casi toda la unidad penal. Todos estaban con mantención y recarga en las fechas indicadas por el proveedor, pero no todos tenían la debida señalética de ubicación y dispuestos en lugares de fácil acceso, pues en varios casos eran guardados al interior de la “pecera” de las agrupaciones. Otro aspecto negativo es que en el módulo de celdas de castigo para hombres, los implementos de seguridad (extintores y red húmeda) se encontraban completamente deteriorados.

Se constató en terreno que existe un sistema de tele vigilancia al interior y exterior de la cárcel. De acuerdo a información estadística proporcionada por la unidad penal, el año 2014 el sistema de televigilancia estaba compuesto por 479 cámaras, aumentando en 2 unidades respecto al año

2012 y 2013. Además, según la misma fuente, en el año 2014 se contaba con 36 detectores de metales (33 paletas detectoras de metales y 3 arcos detectores de metales), y una silla detectora de drogas (Silla Boss).

Presencia de requerimientos de seguridad año 2014		
	Sí	No
Sistema de televigilancia	X	
Detector de metales	X	
Torres de vigilancia	-	-
Extintores	X	
Colchones ignífugos	-	-
Acceso vehículos de emergencia	X	
Vehículo de emergencia		X
Red Húmeda	X	
Red Seca	X	
Plan de emergencia	X	

Fuente: Área Operativa del CP La Serena

7. Régimen interno

Las horas de desencierro y encierro varían según el régimen interno del módulo. En el régimen común en la unidad penal el desencierro se realiza normalmente alrededor de las 08:30 horas, y el encierro alrededor de las 18:00 horas. Por lo tanto, las personas privadas de libertad pasan diariamente al menos 9 horas y media en los patios y otros espacios comunes.

Durante el desencierro, la mayoría de la población penal con esta modalidad de régimen interno, conversa, toma mate, juega cartas, camina alrededor del patio o realiza actividades físicas. Algunas personas participan en los programas de reinserción desarrollados en la unidad penal y/o trabajando para la empresa concesionaria. En varios módulos –APAC, comunidad terapéutica, módulo de alta seguridad, y módulo de mujeres embarazadas y lactantes– se observó a internos e internas trabajando de forma auto gestionada (carpintería, artesanías en madera, costuras, etc.). Según lo manifestado, en el resto de los módulos visitados no se ha autorizado montar talleres autogestionados.

Como se señaló antes, en el módulo para mujeres embarazadas y lactantes, las madres con bebés de hasta 3 meses de edad pueden permanecer en los dormitorios durante el desencierro si así lo deciden. Por otra parte, las actividades que realizan los internos del módulo para jóvenes y de la comunidad terapéutica, están mayormente ajustadas a una programación o rutina diaria compuesta por actividades recreativas, culturales o deportivas, y de orientación psicosocial.

En las celdas de aislamiento el desencierro varía de 1 a 4 o 5 horas diarias, según lo informado por entrevistados en celdas de castigo para hombres. Durante el desencierro, estos internos pueden permanecer en el patio únicamente, estando prohibida su asistencia a la escuela u otro tipo de programas (trabajo, reinserción, etc.), según manifestaron.

En el módulo de máxima seguridad los internos deben turnarse para el uso del patio durante el desencierro: aquellos con medidas de protección tienen aproximadamente 4 horas de desencierro, según informaron los internos. Un primer grupo utiliza el patio desde las 09:00 horas hasta el mediodía, y otro grupo lo usa desde el mediodía hasta las 16:00 horas. Para los “refractarios” hay una hora de patio al día, de las 16:00 horas a las 17:00 horas, según informaron los internos.

Respecto de las relaciones entre gendarmes y las personas privadas de libertad, internos e internas entrevistados/as señalaron que eran buenas. Sin embargo, al profundizar más en el tema se relatan situaciones que se caracterizan por ser conflictivas.

En el módulo de mujeres condenadas, las internas señalaron que las funcionarias ignoran sus peticiones y reclamos. Por ejemplo, los escritos con peticiones no reciben respuesta oral ni escrita.

Asimismo, manifestaron percibir arbitrariedad en cómo se aplican las sanciones. En el módulo de mujeres embarazadas y lactantes señalaron que las funcionarias les lanzan gas pimienta a la cara cuando ocurren riñas entre ellas.

En los módulos especiales para aquellos con discapacidad psiquiátrica y para la comunidad terapéutica hubo internos que caracterizaron como una "situación normal" que cuando surgen conflictos entre estos y funcionarios, algunos gendarmes los golpean, situación que se repetiría cuando cometen alguna falta. Para ello, precisaron, son llevados hasta la oficina de guardia o "pecera", pues en ese lugar las cámaras de televigilancia no registran lo ocurrido. A su vez, en los módulos de alta seguridad y máxima seguridad se describieron varias situaciones en extremo violentas: algunos funcionarios estarían acostumbrados a resolver conflictos con los internos "a palos en la pecera". Asimismo, afirmaron que sus peticiones y reclamos no son considerados, y que algunos funcionarios han roto los escritos frente a ellos.

No se detectaron situaciones de discriminación o abuso de poder entre personas privadas de libertad. Sin embargo, algunos internos e internas hicieron referencia a que periódicamente ocurren riñas en los módulos, excepto en el módulo APAC, comunidad terapéutica y módulo para embarazadas y lactantes, destacando el carácter pacífico de las relaciones.

Desde otro punto de vista, funcionarios y funcionarias caracterizan la convivencia en la unidad penal como buena, con episodios aislados de violencia que circunscriben a internos/as que catalogan como conflictivos/as.

8. Disciplina y sanciones

El año 2014, según información estadística proporcionada por la unidad, un 33% de la población penal fue clasificada con muy buena conducta, 20% con buena conducta, 22% con conducta regular, 13% con mala conducta y 13% con pésima conducta. Por lo tanto, un 53% de la población penal, hombres y mujeres, se clasificó con muy buena conducta y buena conducta.

Por otra parte, el número total de faltas registradas durante el año 2014 fue de 3.123. El 98% de ellas fue clasificada como graves (2.657 faltas cometidas por condenados, 88 por imputados, 290 por condenadas y 12 por imputadas; en total 3.047 faltas); el 2% como menos graves (61 faltas cometidas por condenados, 2 por imputados y 10 por condenadas; en total 73 faltas), y 0% como leves (1 falta cometida por condenados y 2 por condenadas; en total 3 faltas).

La respuesta de la Unidad de Estadística contempla datos desagregados por calidad procesal y sexo, pero no a la población joven por separado, tanto en la comisión de faltas como en el registro de sanciones. Asimismo, Gendarmería indicó que el sistema utilizado no reporta la clasificación de conducta según sexo.

N° de faltas año 2014				N° de internos/as según conducta año 2014			
	Hombres	Mujeres	Jóvenes				
Graves	2.745	302	-	Muy buena	981		
Menos graves	63	10	-	Buena	594		
Leves	1	2	-	Regular	644		
				Mala	395		
				Pésima	376		

Fuente: Área Operativa del CP La Serena

Cantidad de sanciones según el artículo 81 del REP. Población adulta año 2014 ⁹		
	H	M
a) Amonestación verbal	119	25
b) Anotación negativa en su ficha personal	291	41
c) Prohibición de recibir paquetes o encomiendas por un lapso de hasta 15 días	24	2
d) Privación de participar en actos recreativos comunes hasta por 30 días	10	0
e) Prohibición de recibir paquetes o encomiendas por un lapso de hasta 30 días	24	2
f) Limitación de las visitas a un tiempo mínimo que no podrá ser inferior a cinco minutos, durante un lapso que no excederá de un mes, debiendo realizarse ella en una dependencia que permita el control de la sanción	7	1
g) Privación hasta por una semana de toda visita o correspondencia con el exterior	0	0
h) Revocación de permisos de salida	291	0
i) Privación hasta por un mes de toda visita o correspondencia con el exterior	157	20
j) Aislamiento de hasta cuatro fines de semana en celda solitaria, desde el desencierro del sábado hasta el encierro del domingo	469	55
k) Internación en celda solitaria por periodos que no podrán exceder de 10 días	356	38

Fuente: Área Operativa del CP La Serena

Según la información entregada por la Unidad de Estadística, las infracciones son sancionadas con una variedad de posibilidades señaladas en el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios, lo que no siempre se refleja en las estadísticas de otras unidades penales. Así, en el CP de La Serena, de las 11 posibles sanciones se ocuparon 10 durante el año 2014. En esta unidad penal no utilizaron la privación hasta por un mes de toda visita o correspondencia (letra g). Las sanciones se concentran en la sanción de “aislamiento de hasta cuatro fines de semana en celda solitaria” (letra j), con un 27% de las sanciones aplicadas el mismo año (527). La segunda sanción más utilizada es la “internación en celda solitaria por periodos que no podrán exceder de 10 días” (letra k), con el 20% de las sanciones el año 2014 (392). Ambas sanciones refieren al uso de las celdas de castigo o aislamiento, las que, según la misma fuente, fueron utilizadas todos los días

9. “Tratándose de infracciones leves podrán aplicarse las sanciones señaladas en las letras a), b) o c). En caso de infracciones menos graves podrá aplicarse cualquiera de las sanciones consignadas en las letras d), e), f), g) y h). Tratándose de infracciones graves podrá aplicarse cualquiera de las sanciones señaladas en las letras i), j) o k)” (art.81 REP).

desde el año 2012 al 2014. Además, se indica que ese último año 30 personas imputadas (26 hombres y 4 mujeres) y 956 personas condenadas (908 hombres y 48 mujeres) cumplieron una sanción de aislamiento. Según pudo constatar el equipo visitador mediante entrevistas a internos que se encontraban en aislamiento, la sanción de internación en celda de castigo estaría siendo utilizada al menos para sancionar riñas, porte de arma blanca y subir al techo. El Jefe (s) de la unidad mencionó que la sanción de celda de castigo o aislamiento se estaba aplicando también en caso de tráfico de drogas al interior del recinto.

Mediante entrevistas a internos/as se constató asimismo que se aplican medidas disciplinarias informales o extra reglamentarias, como el traslado involuntario a otra unidad penal o “peloteo”, como le llaman, lo cual estaría normalizado en el recinto. Entre las razones que desencadenarían un traslado involuntario, nombraron las riñas, el participar en desórdenes generalizados, agredir a funcionarios/as e intento de suicidio. También mencionaron los golpes o ‘pago al contado’, como lo denominan, si se levantan tarde, insultan a funcionarios y otro tipo de faltas.

Al respecto, de acuerdo a la información estadística proporcionada por la unidad penal, el año 2012 se realizaron 156 traslados, el año 2013 fueron 126, y el año 2014 hubo 198 traslados.

Delitos intrapenitenciarios denunciados ante el Ministerio Público año 2012-2015	
Número de delitos intrapenitenciarios denunciados por internos/as en contra de funcionarios/as	0
Número de delitos intrapenitenciarios denunciados por funcionarios/as en contra de internos/as	0

Fuente: Área Operativa del CDP La Serena

Respecto de delitos intrapenitenciarios denunciados ante el Ministerio Público durante el año 2014, según información estadística proporcionada por la unidad, no existen delitos intrapenitenciarios denunciados ante el Ministerio Público por internos contra funcionarios ni por funcionarios contra internos. Sin embargo, en el año 2015, existirían ese tipo de situaciones, aunque no detalla cantidad ni contenido.

El Jefe (s) de la unidad Penal señaló en entrevista con el equipo visitador que se recibieron 3 denuncias por malos tratos el año 2014 y 2 el primer semestre del año 2015, y que existen sumarios administrativos en curso. Pero no precisó si ha habido sanciones.

9. Relación con el mundo exterior

En el CP La Serena los internos/as en general tienen la posibilidad de recibir visitas dos veces por semana, por un total de 4 horas a la semana, excepto quienes cumplen sanciones disciplinarias, temporalmente impedidos, y quienes residen en el módulo de máxima seguridad; estos últimos pueden recibir una sola visita al mes, la cual no está previamente programada, sino que es avisada el día anterior o incluso el mismo día de su realización, según lo relatado por los internos. Esto hace que sea casi imposible que los familiares y/o amigos reciban la información a tiempo para hacer efectiva la visita. En el CP La Serena existen locutorios (sala de contacto indirecto), pero según señaló el Jefe (s) de la unidad, no se están utilizando. Por lo tanto, se utilizan solo las salas de visitas.

Según informó el Jefe (s) de la unidad, el tiempo de revisión de las visitas demora alrededor de 60 minutos. De acuerdo a lo que relataron internos /as, a las personas adultas se les palpan sus vestimentas, se les pide que se saquen los zapatos y la ropa interior, y que hagan sentadillas. Respecto a menores de edad, serían desnudados/as en presencia de una persona adulta responsable, y los/as lactantes serían mudados/as ante un funcionario/a.

En cuanto a la posibilidad de ingresar medicamentos, las personas privadas de libertad indicaron que está totalmente prohibido. Sin embargo, un profesional del Hospital Penal explicó que estaba permitido con receta emitida por un médico de la unidad penal. El ingreso de alimentos sería bastante restringido, según los internos/as, y que muchas veces las visitas deben decidir si entrar o botar los alimentos al basurero. Lo mismo sucede con el ingreso de útiles de aseo e higiene personal, y con las herramientas e insumos de trabajo. Se puede apreciar en la lista de elementos prohibidos y permitidos a las visitas, informada por la unidad penal al INDH, que efectivamente es muy restringida la variedad y cantidad de alimentos, útiles de aseo e higiene personal.

Respecto a las encomiendas, las personas privadas de libertad manifestaron que todos/as pueden ejercer este derecho, pero se quejaron de que a veces se pierden algunos elementos o que demora varios días en llegar.

El acceso a visitas íntimas se otorga como máximo una vez al mes, por dos horas. Según manifestó el Jefe (s) de la unidad, toda la población (hombres y mujeres) imputada y condenada, independiente de su orientación sexual, tienen posibilidad de postular al tener visitas íntimas. La única excepción la constituyen internos/as en tránsito.

De acuerdo a la información estadística proporcionada por la unidad penal, en 2012 se realizaron 308 solicitudes de visitas íntimas al Consejo Técnico, aprobándose 254 (83%); en 2013 hubo 304

solicitudes de visitas íntimas al Consejo Técnico, aprobándose 237 (78%), y en 2014 se realizaron 320 solicitudes, aprobándose 215 (67%). Por lo tanto, en el periodo 2012-2014 ha descendido la cantidad de visitas íntimas aprobadas por el Consejo Técnico.

Se observaron aparatos de televisión y radio funcionando en la mayoría de las celdas y algunos patios. Solamente quienes están en el módulo de máxima seguridad señalaron que no podían tener ese tipo de artefactos, lo que representa una incomunicación constante respecto del mundo exterior. La mayoría de la población penal declaró acceder a revistas y diarios mediante sus visitas y una biblioteca móvil gestionada por la empresa concesionaria, excepto los internos del módulo de máxima seguridad y las internas del módulo de condenadas, según afirmaron.

En la unidad penal no hay teléfonos públicos. Para acceder a un llamado telefónico deben solicitarlo por escrito al encargado de su agrupación. Si es autorizado debe gestionarse con asistentes sociales. Fueron numerosos los casos de mujeres extranjeras imputadas y condenadas que señalaron estar incomunicadas de sus familias. En caso que quieran comunicarse con su abogado/a, la persona interesada debe entregar una solicitud por escrito al encargado de su módulo. Este documento es derivado al Jefe interno, quien a su vez lo deriva a la Unidad de Estadística, quien se encarga de realizar el contacto. Los internos e internas indicaron que de preferencia les piden a sus parientes durante las visitas que realicen las gestiones para contactarse con su abogado/a. Al consultarles si recibían periódicamente visitas de la Defensoría Penal Pública, respondieron que venían cada dos o tres meses en el caso de imputados/as, mientras que condenados/as afirmaron no recibir ese tipo de visitas.

Para que una persona extranjera se contacte con el/la representante diplomático, también debe entregar una solicitud por escrito al encargado de su módulo, quien lo deriva al Jefe interno y este a su vez lo deriva a la Unidad de Estadística, quien se encarga de realizar el contacto. La mayoría de los/as inmigrantes consultados dijeron que no habían recibido visita de el/la representante diplomático, incluso muchos desconocían la existencia de dicha posibilidad.

9.1. Beneficios intrapenitenciarios

En relación a beneficios intrapenitenciarios, la unidad penal no posee mecanismos para entregar información a los internos/as. El Jefe (s) de la unidad sostuvo que las personas privadas de libertad se informan entre sí de forma espontánea.

El Consejo Técnico de la unidad penal es el encargado de evaluar las solicitudes de beneficios penitenciarios, donde si bien el Jefe de la unidad tiene que tomar en cuenta los informes y opiniones del resto de los integrantes del organismo, es en última instancia quien toma la decisión

de otorgamiento, denegación, suspensión o renovación de permisos. Según explicó el Jefe (s) del área técnica, los informes de los/as internos/as que postulan a beneficios son elaborados por el área técnica de la concesionaria, a solicitud y bajo revisión del área técnica de Gendarmería.

En la percepción del Jefe (s) del recinto, la cantidad de beneficios existentes en la unidad penal son suficientes y están ajustados a los criterios institucionalmente establecidos. El Jefe (s) del área técnica piensa distinto, pues para él existe un bajo porcentaje de población penal con beneficios penitenciarios, lo cual se debería a que la empresa concesionaria no proporciona posibilidades suficientes para que las personas privadas de libertad cumplan con los requisitos para postular y experimenten un proceso de reinserción social efectiva.

Respecto a beneficios intrapenitenciarios, el informe del año 2012 señalaba que solo el 0,8% de la población penal (15 personas) tenía algún beneficio de salida, lo que representa el porcentaje más bajo de beneficios a nivel nacional, junto con el CP de Alto Hospicio y el CP Biobío, todos recintos penales concesionados. Comparando aquella situación con los datos estadísticos proporcionados por la unidad penal, puede constatar una leve mejora, aún insuficiente. El año 2013 se registraron 1.905 solicitudes de beneficios (1.690 de hombres y 215 de mujeres), aprobándose un total de 53 beneficios (38 para hombres y 15 para mujeres), es decir, se aprobó un 3% de las solicitudes (2% de hombres y 7% de mujeres). El año 2014 se registraron 2.125 solicitudes de beneficios (1.895 de hombres y 230 de mujeres), aprobándose un total de 59 (38 para hombres y 21 para mujeres), es decir, se aprobó un 3% de las solicitudes (2% de hombres y 9% de mujeres). Se consigna que la población joven masculina registra 0 solicitudes de beneficios en los años 2012, 2013 y 2014.

Varios internos e internas se quejaron de las pocas posibilidades existentes para acceder a beneficios penitenciarios. Por ejemplo, un interno que trabaja para la empresa concesionaria indicó que los horarios laborales eran tan extensos, que no le dejaban tiempo para asistir a la escuela y completar otros requisitos necesarios para postular a beneficios.

Relativo a la información estadística proporcionada por la unidad penal, se solicitaron datos sobre los beneficios intrapenitenciarios desagregados según población masculina, femenina y de jóvenes, y por tipo de beneficio de salida. No obstante, solo se entregó información desagregada según población masculina, femenina y joven.

Año 2014 Hombres	Salida diaria	Salida de fin de semana	Salida dominical
Número de internos que obtuvieron beneficios de salida ¹⁰	16	2	11
Número de internos que postularon a beneficios de salida ¹¹	42	-	601

Fuente: Gendarmería de Chile

Año 2014 Mujeres	Salida diaria	Salida de fin de semana	Salida dominical
Número de internas que obtuvieron beneficios de salida ¹²	0	1	1
Número de internas que postularon a beneficios de salida ¹³	13	-	32

Fuente: Gendarmería de Chile

Sobre suspensión y revocación de permisos, según información estadística proporcionada por la unidad penal, en el año 2014 se suspendieron 9 beneficios intrapenitenciarios (8 de hombres y 1 de mujeres), de los cuales 8 correspondieron a salidas dominicales (7 de hombres y 1 de mujer) y una a salida controlada al medio libre (hombre). El mismo año se revocaron 5 beneficios intrapenitenciarios –todos de hombres-, de los cuales 1 correspondía a salidas dominicales y 4 a salidas controladas al medio libre. Según señaló el Jefe (s) de la unidad, las razones para suspender o revocar permisos son llegar fuera de los horarios establecidos, cometer un delito en el exterior, ingresar elementos prohibidos al recinto penal o cometer faltas en la unidad penal.

10. La información facilitada por el Área Operativa del CP La Serena señalan 38 internos que obtuvieron beneficios de salida.

11. La información facilitada por Gendarmería de Chile no incluye postulaciones a salida de fin de semana. La información facilitada por el Área Operativa del CP La Serena señala 1895 postulaciones beneficios de salida, sin especificar tipo de salida.

12. La información facilitada por el Área Operativa del CP La Serena señala 21 internas que obtuvieron beneficios de salida.

13. La información facilitada por Gendarmería de Chile no incluye postulaciones a salida de fin de semana. La información facilitada por el Área Operativa del CP La Serena señala 230 postulaciones beneficios de salida, sin especificar tipo de salida.

10. Derecho a la vida

De acuerdo a la información estadística proporcionada por la unidad penal, el año 2012 ocurrieron 6 defunciones en el recinto penitenciario (3 por enfermedad, 2 por riñas u agresiones y 1 por suicidio). El año 2013 ocurrieron 5 defunciones (2 por enfermedad, 2 por riñas o agresiones y 1 por suicidio). Y el año 2014 hubo 3 defunciones, producto de riñas o agresiones. El Jefe (s) de la unidad señaló que, en el primer semestre del año 2015, habían fallecido 3 personas por riñas y una por suicidio. Por lo tanto, desde el año 2012 al primer semestre del año 2015 se constata una alta ocurrencia de defunciones de personas privadas de libertad.

11. Derecho a la integridad personal

Durante la realización de la visita no se observaron personas con lesiones posiblemente generadas por eventos violentos. Sin embargo, a lo largo de la visita se recibieron varios relatos de situaciones que estarían vulnerando su integridad personal.

Varias personas señalaron la existencia de la práctica de 'pago al contado', es decir, que los/as funcionarios/as golpean a los/as internos/as a cambio de dejar sin registro la falta cometida. Una variante de esta práctica es la que relató una persona, quien señaló que algunos funcionarios acostumbran mandar a hacer sentadillas a quienes se atrasen al término del encierro, mientras el funcionario y otros internos se burlan de forma humillante.

Los allanamientos también constituirían situaciones en las que se estaría vulnerando la integridad personal. Internos e internas describieron estos eventos destacando que los/s funcionarios/as les insultan, golpean y usan gas pimienta de manera abusiva, como también destruyen sus pertenencias (prendas, muebles, artefactos, etc.). En el módulo de mujeres se señaló, además, que funcionarios/as las obligan a desnudarse y abrirse la vagina con las manos, mientras una funcionaria pone un espejo entre sus piernas. Todo ello bajo amenaza de ser golpeadas. Asimismo, en el módulo de máxima seguridad se relató el caso de un interno que resultó fracturado producto de golpes propinados por gendarmes durante un allanamiento.

Según la información estadística proporcionada por la unidad penal, el año 2012 se realizaron 300 allanamientos, de los cuales 233 contaron con la participación del Equipo de Canes Adiestrados, ECA (78% del total de allanamientos del año). El año 2013 se realizaron 370 allanamientos, de los cuales 245 fueron con la participación del ECA (66% del total de allanamientos del año). Y el año 2014 hubo 450 allanamientos, de los cuales 260 contaron con la participación del ECA (58% del total de allanamientos del año). Por lo tanto, se puede constatar una alta cantidad

anual de allanamientos, con un alto porcentaje de participación del Equipo de Canes Adiestrados. Asimismo, se observa que entre los años 2012 y 2014 la cantidad de allanamientos realizados aumentó en un 50%.

Por otra parte, internos de los módulos de alta y máxima seguridad relataron que algunos funcionarios suelen llevar a la oficina de guardia de la agrupación o “pecera” a internos que entran en conflicto con ellos para golpearlos fuertemente, aprovechando que en ese sector no hay cámaras de vigilancia. Señalaron que incluso participaría un oficial de Gendarmería en este tipo de prácticas que denominan como tortura.

En la sección de embarazadas y lactantes, las internas mencionaron que cuando ocurrían riñas entre internas, Gendarmería intervenía lanzándoles gas pimienta directamente a la cara. Esto contradice el protocolo para uso de gas pimienta, explicado por el Jefe (s) de la unidad, además de producir potencialmente lesiones oculares. Asimismo, no parece adecuado utilizar medios coercitivos contra mujeres embarazadas y en lactancia.

El profesional de salud entrevistado indicó que anualmente se atiende en el Hospital Penal a 2 personas privadas de libertad por delitos sexuales ocurridos al interior del recinto penal. Asimismo, señaló que diariamente deben emitir unas 10 autorizaciones para internación en celda de castigo. De acuerdo a la información proporcionada por la Unidad de Estadística, el año 2014 fueron encerrados/as en celdas de castigos 934 hombre y 53 mujeres. Cifras menores se registraron los años 2012 (852 internos y 53 internas) y 2013 (708 internos y 29 internas), lo que muestra un aumento en el uso de celdas de castigo entre 2012 y 2014.

El día en que se realizó la visita había 13 internos en celdas de castigo. Solo 6 de ellos accedieron a ser entrevistados por el equipo visitador, por temor a que existiera algún tipo de represalias. Entre ellos, 4 estaban cumpliendo sanción de aislamiento y 2 eran internos con medidas de protección. Resulta preocupante que se haya constado la existencia de personas que llevan más de 10 días en celda de castigo, ya sea como sanción a una falta o como medida de protección. Situación similar es la que viven los internos del módulo de máxima seguridad, donde el régimen es similar al de las celdas de aislamiento, y donde como mínimo pasan 6 meses internados allí.

Las 6 personas entrevistadas en las celdas de castigo respondieron que no estaban siendo visitadas a diario por el Jefe de la unidad, como tampoco por un médico. Solamente dos personas manifestaron que el Jefe del recinto venía esporádicamente y tres dijeron que un paramédico lo hace con una frecuencia similar. Un interno manifestó que funcionarios hicieron uso de gas pimienta sobre su persona, mientras estaba esposado y engrillado. Además, la mayoría declaró haber recibido golpes de puño y/o pies por parte de gendarmes mientras permanecían castigados. Respecto a la posibilidad de contactarse con sus abogados/as, todos respondieron

negativamente. Y sobre recibir visitas familiares, solo los internos con medidas de protección respondieron afirmativamente.

El equipo visitador constató presencialmente dos situaciones: en primer lugar, observó que el Jefe interno portaba un sable metálico decorativo (sin filo cortante), utilizaba guantes de bicicleta y gafas oscuras; el equipo visitador consultó a internos si dicho elemento era usado como luma, y respondieron asintiendo con la cabeza, sin dar mayores detalles. En segundo lugar, el equipo visitador presenció la reacción de funcionarios de Gendarmería ante lo que al parecer fue una riña entre internos a la salida de la escuela: ambos internos fueron reducidos por el personal, y en menos de un minuto apareció un grupo de gendarmes corriendo, portando lumas y chalecos anti puñal, uno de ellos llevaba una viga de madera de aproximadamente un metro de largo, con clara intención de utilizarla contra los internos. Al ver la presencia del equipo visitador, dejó el palo a un lado. Ambas situaciones permiten sostener la necesidad de controlar qué tipo de elementos coercitivos está usando Gendarmería en la unidad penal, aplicando rigurosamente los protocolos existentes para ello.

Situación de tortura y malos tratos al interior de la unidad penal		
	Sí	No
Existencia de sumarios en contra de funcionarios/as por malos tratos o tortura hacia internos	X	
Existencia de funcionarios/as sancionados/as por Gendarmería como consecuencia de denuncias de tortura o malos tratos	-	-
Existencia de procedimiento para facilitar las denuncias de internos por malos tratos o tortura		X
Existencia de mecanismo para garantizar la seguridad de internos que denuncian a funcionario/a por malos tratos o tortura		X
¿Estas denuncias han sido oportunamente puestas en conocimiento del Ministerio Público o Tribunales de Justicia?	-	-

Fuente: Jefe (s) de Unidad (entrevista realizada el día de la visita)

El Jefe (s) de la unidad penal señaló que se recibieron 3 denuncias por malos tratos en el año 2014 y 2 en el primer semestre de 2015, además de existir sumarios administrativos en curso. Pero no precisó si ha habido funcionarios/as sancionados/as al respecto. En la información proporcionada por la Unidad de Estadísticas consta que el año 2012 hubo 1 sumario vigente contra funcionarios/as por malos tratos o tortura hacia internos/as; el año 2013 fueron 4, y en el 2014 aumentaron a 5.

Según información enviada por la Unidad de Estadística, el año 2015 algunos de sus funcionarios/as participaron en un seminario de derechos humanos y se capacitaron en enfoques de igualdad de género, interculturalidad y derechos humanos en los programas de Gendarmería. Si bien el INDH valora estas iniciativas, es menester que los conocimientos adquiridos se transformen en prácticas efectivas por parte de todo el personal, uniformado y civil, del recinto.

12. Derecho a la salud

El CP La Serena cuenta con un Hospital Penal que dispone de 16 camas para hospitalización, camillas, sala de rayos X y sala odontológica, entre otros implementos.

En estas dependencias hay una adecuada luminosidad artificial y natural. Existen ventanas con vidrios. También se cuenta con calefacción y agua potable, fría y caliente. Hay lavamanos, jabón y toallas desechables, además de una clara diferenciación entre áreas limpias y áreas sucias o contaminadas. Se compone de 4 *box*: 3 privados para consultas médicas, un *box* utilizado como sala de urgencia (estabilización) y sala de choque (reanimación). Se trata de un lugar limpio y debidamente ordenado para la función que cumple.

La dotación de personal es de 11 paramédicos y 5 enfermeros, quienes mediante sistema de turnos brindan atención ininterrumpida los 7 días de la semana. Hay médicos (psiquiatra, pediatra, ginecólogo, cirujano dental y traumatólogo) y un químico farmacéutico. Las especialidades que no existen en el Hospital Penal, son derivadas al hospital público de La Serena.

Según el encargado de enfermería, los paramédicos tienen una programación de atención de salud por patio. Durante esas visitas entregan las dosis de medicamentos necesarias, atienden consultas de salud y derivan al hospital los casos más complejos o que requieran médicos especialistas. Además, se reciben casos de urgencia en el Hospital Penal. El mismo encargado indica que no hay lista de espera. Respecto de medicamentos psicotrópicos, al igual que los otros medicamentos serían administrados de forma diaria por un encargado de salud y un gendarme.

Al ingresar una persona al recinto penitenciario, el encargado afirmó que se le realiza una constatación de lesiones, una evaluación de salud física y mental. Asimismo, el Hospital Penal dispondría de un protocolo que regula cómo actuar en caso de delitos sexuales.

Sobre salud sexual y reproductiva, el profesional entrevistado afirmó que la empresa concesionaria compra anticonceptivos y que el personal de salud se encarga de repartirlos a las internas que lo soliciten (se les entrega una caja mensualmente). Los preservativos son suministrados de la misma manera. Al respecto, el año 2012, de acuerdo a la información estadística proporcionada por la unidad penal, 304 internas recibieron tratamiento anticonceptivo; el año 2013 fueron 186 mujeres, y el año 2014 lo recibieron 202 internas. Gendarmería informó que no registra la cantidad de preservativos que proporciona a las personas privadas de libertad, por realizarse la entrega a libre demanda. Los controles ginecológicos son realizados en el Hospital Penal, mientras que los urológicos se derivan al Hospital de La Serena.

A la fecha de la visita, el encargado entrevistado afirmó que existía en la unidad penal personas con VIH-SIDA, a las cuales se les entregan mensualmente las dosis de triterapia para que se las auto administren y para los controles médicos se les traslada al Hospital de La Serena. Los internos del módulo de personas con VIH-SIDA reclamaron porque una matrona y no un médico les suministra los medicamentos y chequea su estado de salud.

Sobre participación de la unidad penal en políticas de vacunación, la información proporcionada en el Hospital Penal señala que la población penal fue incluida en la campaña de vacunación contra la influenza el año 2015.

Los internos e internas tienen una mala percepción de la atención de salud, a pesar de que destacan la amabilidad del personal de salud. Declaran percibir precariedad en la atención médica recibida, diciendo que no se les da respuesta de forma oportuna a sus dolencias de diversa gravedad e incluso muchas veces ni siquiera han podido acceder a que los atiendan. Estos reclamos fueron numerosos a lo largo de la visita, tanto por hombres como por mujeres.

Resulta preocupante el caso de un interno del módulo APAC que presentaba una colostomía, el cual se quejó de no estar recibiendo una atención conveniente y que su bolsa de deposiciones no había sido cambiada en aproximadamente una semana, lo que de acuerdo a la médica que integra el equipo visitador, es muy peligroso para su salud. En el módulo de mujeres imputadas, una interna con un tumor visible en su cuello, diagnosticada de cáncer antes de ingresar a la unidad penal, dijo que consumía analgésicos para el dolor, pero que no ha recibido ningún tipo de tratamiento para su enfermedad. En el módulo de mujeres condenadas había una mujer de edad avanzada con incontinencia urinaria, a quien no se le proporcionaban pañales ni se le permitía ingresarlos por medio de sus visitas.

Se constató que internos e internas son informados/as por escrito y verbalmente de su diagnóstico y tratamiento al ser atendidos/as. También tendrían la posibilidad de consultar su ficha médica y serían atendidos/as en privado, sin esposas. Respecto a la calidad de las relaciones entre el personal de salud y la población penal, el encargado de salud las caracterizó como buenas.

El día de visita el equipo observador se generó una situación que grafica una falta de coordinación entre el Hospital Penal y el sistema público de salud. Un interno ingresó al hospital con una herida penetrante en la espalda. Allí se decidió su traslado a un centro de salud externo para la confirmación de su diagnóstico y tratamiento, pero telefónicamente se informó que el Hospital de La Serena no podía recibir a la persona por falta de cirujano en turno, debiendo derivarse al Hospital de Coquimbo o al de Ovalle. Se tomó contacto con SAMU (Servicio de Atención Médica de Urgencia) para coordinar el traslado de urgencia en ambulancia, desde donde se señaló que no podía realizarse puesto que el Hospital Penal no pertenecería a la red pública de salud. El interno tuvo que ser trasladado en un carro de Gendarmería –no acondicionado para ello– con apoyo de oxígeno y un paramédico del Hospital Penal.

13. Derecho a petición y reclamos

Para ejercer el derecho a petición, de acuerdo a la información proporcionada por la Unidad de Estadística, no existe un formulario estandarizado, sistema de buzones, ni plazos de respuesta formalmente instituidos en la unidad penal. El procedimiento habitual consiste en que el interno o interna hace un escrito con su solicitud o reclamo, que se entrega a la guardia interna. Este es contestado dentro de una semana, según la urgencia de lo solicitado. En caso de requerirse una audiencia con el Jefe de la unidad penal, estas se realizan todos los viernes. Además, el Jefe (s) señaló que en las rondas diarias por el recinto, también pueden acercarse los/as internos/as a conversar.

Dicha situación constituye un retroceso en relación a lo consignado en el informe del año 2012, donde se señaló que existen formularios para que los/as internos/as hagan peticiones a la autoridad penitenciaria, aunque eran poco accesibles para ellos.

En cuanto al derecho a denuncia, se puede realizar verbalmente al Jefe de la unidad o al Jefe interno. El Jefe (s) manifestó no saber si existe algún protocolo para proteger la confidencialidad de la denuncia. En caso de denuncia contra funcionarios/as por malos tratos o corrupción, se comienza con una investigación interna inmediata y luego se denuncia al Ministerio Público. Además, en casos de agresiones o malos tratos se separa a las personas involucradas y se evalúa la pertinencia de traslado y/o al funcionario/a involucrado/a a otra unidad penal de la región.

Respecto al derecho a denuncia, en el informe 2012 se consigna un mecanismo similar para que las personas privadas de libertad realicen denuncias, es decir, reunirse con el Jefe de la unidad o el encargado de la guardia interna. El procedimiento es similar ante cualquier tipo de denuncia. Para resguardar un debido proceso durante una investigación interna, el Jefe de la unidad penal dice que se toman declaraciones a las personas involucradas, se les separa –incluso puede proceder el traslado– y se revisan las grabaciones de las cámaras.

14. Programas de reinserción

Los programas de reinserción en el CP La Serena son supervisados y coordinados por el área técnica e implementados por la empresa concesionaria. El área técnica de Gendarmería está compuesta por 3 profesionales: 2 psicólogos y un asistente social. Además, hay una dupla psicosocial destinada exclusivamente a la sección de mujeres embarazadas y lactantes, y otra dupla psicosocial exclusiva para la sección juvenil, un encargado del área laboral (gendarme), un encargado del programa de visitas íntimas (gendarme) y un encargado del área educacional, cultura y deportes (gendarme).

Según informó el Jefe (s) del área técnica, la empresa concesionaria también posee un área técnica propia, la que está encargada de supervisar la implementación de los programas de reinserción, elaborar informes y coordinarse con el área técnica de Gendarmería. En general, manifestó que la principal dificultad que deben enfrentar es la falta de infraestructura y equipamiento adecuados para trabajar, por ejemplo, carecen de internet en las oficinas. Además, señaló que en general a los funcionarios/as de Gendarmería (uniformados) les falta capacitación para poder entender la importancia de los procesos de reinserción de la población penal y contar con los medios para apoyarlos de mejor manera.

14.1. Programa educacional

Al interior del CP existe una escuela particular subvencionada, cuyo sostenedor es la Corporación de Rehabilitación Social (CORESOL), que imparte en modalidad presencial segundo ciclo básico, educación media científico humanista y educación media técnico profesional, con especialidades en electricidad e instalaciones sanitarias. En modalidad flexible, prepara estudiantes para rendir exámenes libres. Y para validar estudios de primer ciclo básico, cuentan con el Programa Chile Califica.

En términos de infraestructura se compone de 12 salas de clases. Según pudo observar el equipo visitador, se trata de una infraestructura apropiada, debidamente equipada (sillas, mesas, pizarrón, proyector data show), ordenada y limpia, pese a no contar con basurero. Existe luminosidad

natural y ventilación. También posee biblioteca, sala de computación y baños diferenciados por sexo, los que no fueron observados por el equipo visitador. En relación al informe del año 2012, se puede constatar que la escuela ha aumentado la cantidad de aulas disponibles de 7 a 12.

Según lo señalado por un profesional de la escuela, a la fecha de la visita la escuela tiene una matrícula de 414 hombres y mujeres, de los cuales 30 presenta algún tipo de discapacidad, 15 o 20 pertenecen a pueblos indígenas y 5 son adultas mayores.

De la información enviada por la Unidad de Estadística, el año 2012 no había ninguna persona del módulo de máxima seguridad, 17 personas pertenecientes a pueblos indígenas y 2 adultos mayores. En 2013 hubo 6 personas del módulo de máxima seguridad, 12 pertenecientes a pueblos indígenas y 3 adultos mayores. El año 2014 hubo 52 personas del módulo de máxima seguridad, 7 pertenecientes a pueblos indígenas y 4 adultos mayores. Sin embargo, respecto de personas de la diversidad sexual no se entregó la información estadística solicitada. Por otra parte, de acuerdo a la misma fuente, en la escuela existe una alta desertión: el año 2012 desertaron 107 internos/as; el año 2013 fueron 101 los que desertaron, y el año 2014, 87.

Un aspecto negativo constatado a través de la entrevista a un profesional de la escuela y a internos de los módulos mencionados a continuación, es que a las personas privadas de libertad que habitan en la agrupación de módulos especiales (LGBTI, VIH-SIDA, discapacidad, discapacidad psiquiátrica y en celdas de castigo), en los módulos de alta y de máxima seguridad, y en el de condenados/as con alto compromiso delictual, se les restringe el acceso a la modalidad presencial de la escuela, siendo atendidos únicamente mediante modalidad flexible (exámenes libres). Además, según expresaron los/as interno/as, las personas imputadas se encontrarían en la misma situación.

14.2. Programa psicosocial

De acuerdo a la información proporcionada por la unidad penal, el año 2014 se ofrecieron los siguientes programas psicosociales: sub-programa DRAC (Deporte, Recreación, Arte y Cultura) compuesto por eventos deportivos recreativos, cursos formativos valóricos, talleres deportivos recreativos y talleres artísticos culturales. También se incluye una serie de talleres sobre habilidades sociales; atención psicológica a internos (modalidad grupal e individual); solución de problemas; control emocional; desarrollo de valores; identidad delictual, entre otros.

Como se dijo antes, existen duplas psicosociales con dedicación exclusiva en la sección de mujeres embarazadas y lactantes, y en la sección juvenil.

En el módulo de hombres jóvenes (sección juvenil), los internos bromearon con que el único taller psicosocial que recibían era un “taller de firmas”, puesto que era frecuente que en vez de realizar actividades orientadas a la reinserción social, simplemente les pidieran firmar la lista para cumplir con las formalidades.

14.3. Programa de capacitación laboral y talleres

a) Capacitaciones en oficios y cursos (distinto de CET)

De acuerdo a la información proporcionada por la Unidad de Estadística, el año 2014 se realizaron 3 actividades de información y promoción de capacitación laboral, participando 295 internos/as en cursos de capacitación laboral y 426 en actividades de formación general para el trabajo.

b) Talleres autogestionados

Solo en el módulo APAC, en el módulo especial para comunidad terapéutica, en el módulo de alta seguridad y en el módulo de mujeres embarazadas y lactantes se observó gente trabajando de forma auto gestionada. Como ya se mencionó, en el resto de los módulos visitados no se ha autorizado montar talleres autogestionados en los patios, principalmente porque sus proyectos no han sido aceptados.

Este tipo de trabajo es organizado por la misma población penal, costeándose las herramientas e insumos que son ingresados al penal por sus visitas, con un previo pedido por escrito y autorizado por el Jefe de la unidad. Sin embargo, se quejaron sobre la gran cantidad de trabas existentes para el ingreso de sus materiales de trabajo, culpando a la concesionaria por ello, pese a haber sido autorizado el ingreso. Para vender los productos pueden hacerlo mediante sus visitas o bien poniéndolos en la sala de ventas del establecimiento penitenciario, donde se les descuenta un porcentaje de lo recaudado por usar la sala de ventas, que sería entre el 10% y 15% según los internos consultados.

c) Trabajo en secciones laborales (CET, panaderías u otros)

En el CP La Serena no hay Centro de Estudios y Trabajo (CET). Existen 7 galpones laborales, de los cuales 2 estaban siendo ocupados por una empresa que se dedica a la fabricación de ventanas y 1 se destina a galpón de mantención de la unidad penal. De acuerdo a la información proporcionada por la Unidad de Estadística, entre los años 2012 y 2014 no ha variado la cantidad de galpones existentes en el recinto penal, ni la cantidad de galpones usados, lo que demuestra una subutilización de las instalaciones que merma las posibilidades laborales de la población penal.

Los galpones ocupados por la empresa de fabricación de ventanas son exclusivamente utilizados para trabajar. Se observó que el lugar cuenta con luz artificial y conexiones eléctricas en buen estado. Posee luz natural y buena circulación de aire. No presenta marcas de humedad. El lugar se encontraba muy limpio y se observaron basureros.

En ambos galpones laborales se observó gran cantidad de máquinas y herramientas funcionando correctamente. La distribución de los elementos del taller permite una apropiada circulación de las personas. Los trabajadores utilizaban elementos de protección personal y se observaron extintores en el lugar.

En total, trabajan 3 para la empresa fabricante de ventanas, lo que es muy poco considerando las escasas opciones laborales existentes en este recinto penitenciario. Según explicaron los internos, los requisitos para optar a un cupo laboral en esta empresa son tener "buena conducta", aprobar una evaluación psicológica y que a la persona le resten al menos 5 años de condena.

Respecto de las condiciones laborales, los internos señalaron tener contrato de trabajo indefinido y contar con una copia del mismo. Las herramientas e insumos de trabajo son costeados por la empresa. Trabajan de lunes a viernes 8 horas diarias, con una hora de almuerzo. Los días feriados no se trabaja, a excepción de que el interno lo autorice, recibiendo a cambio un pago extra. Señalaron recibir mensualmente el sueldo mínimo legal (\$241.000) más un bono de \$50.000 pesos, sobre el que se le hace un descuento que es entregado a sus familias y otra fracción es ahorrada en una cuenta de ahorro personal –los internos entrevistados desconocen cómo funciona el mecanismo—. Se recibe así mensualmente la suma líquida de \$80.000 pesos. Desconocen qué sucede o qué hacer con su trabajo en caso de enfermedad.

Otra opción laboral en el CP La Serena es trabajar para la empresa concesionaria en las labores propias del funcionamiento del recinto (aseo, mantención, cocina, distribución de alimentos, etc.). Los privados/as de libertad trabajadores/as de la empresa concesionaria se distinguen del resto de los empleados/as de dicha empresa por utilizar un overol café. Por ejemplo, un grupo de internos que trabaja en la cocina central, señaló tener contrato de trabajo y que su jornada laboral es de 7 horas, 6 días a la semana. Solo descansan 2 domingos al mes, según el sistema rotativo de turnos con que se rigen. Reciben mensualmente el sueldo mínimo legal.

14.4. Programa de tratamiento de drogas

En el CP La Serena existe una comunidad terapéutica que atiende a hombres privados de libertad que presentan consumo problemático de drogas. El Jefe (s) del área técnica comentó que los profesionales dedicados a esto son una psicóloga, dos técnicos en rehabilitación, un asistente social y una profesora de educación física. Se observó que en la comunidad terapéutica había 25 internos al momento de la visita, manteniéndose los cupos registrados durante la visita del año 2012.

15. Recomendaciones

15.1. Evaluación de las recomendaciones del Informe 2012

a) Recomendaciones de corto plazo (dentro del plazo de seis meses)

1. Eliminar el uso de las celdas de castigo o aislamiento. En el caso de persistir esta medida, debe ser usada con carácter excepcional y solo para las faltas más graves. El uso generalizado de la celda de castigo por porte de celular es desproporcionado. El uso prolongado de dicha medida, en particular, debería evitarse con urgencia. En ningún caso puede someterse al régimen de celda de castigo a aquellas personas que se encuentren en tránsito.

Según la observación del equipo visitador, las celdas de castigo continúan siendo utilizadas. Asimismo, se detectó un uso prolongado de dicha medida. Por ello, se reitera esta recomendación y se enfatiza la urgencia de cumplirla en el corto plazo.

2. Respetar el derecho a la hora de desencierro de las personas que se encuentren en celda de castigo, como asimismo cumplir con la obligación de que sean visitadas diariamente por el Jefe de la unidad y un/a paramédico/a.

Según se observó, el derecho a la hora de desencierro de las personas que se encuentran en celda de castigo estaba siendo respetado. Sin embargo, la obligación de ser visitadas diariamente por el Jefe de la unidad y un/a paramédico/a, no se estaba cumpliendo. Por ello, esta recomendación se cumple parcialmente, y se reitera para el año 2015.

3. Reconsiderar la pertinencia de los allanamientos en las celdas de castigo de mujeres, sobre todo considerando que se encuentran aisladas de la población penal y que resulta poco probable que tengan elementos prohibidos en su poder.

Este aspecto no pudo ser evaluado por el equipo visitador, pues no se observaron las celdas de castigo de mujeres, sin embargo, en las celdas de castigo de hombres se observó este tipo de prácticas.

4. Establecer un registro detallado de los incidentes de uso excesivo de la fuerza. La Jefatura de la unidad penal debería mantener un registro de todos estos tipos de incidentes, con detalles sobre las circunstancias de cada caso. Asimismo, deberían investigarse todos los incidentes de uso excesivo de la fuerza. En caso de constituir potencialmente un delito bajo la legislación penal, deberían tramitarse sin demora al Ministerio Público.

Según expresó el Jefe (s) de la unidad, no existe tal registro. Solo se hace investigación interna y denuncia ante el Ministerio Público en caso de estimarse necesario. Además, solo queda registro

en la hoja de vida del funcionario en caso de que exista una sanción asociada. Por ese motivo, se enfatiza la necesidad de avanzar en el cumplimiento total de esta recomendación.

5. Establecer un procedimiento seguro para que las personas puedan presentar denuncias en contra de funcionarios/as que cometen abusos o en contra de otros/as internos/as. El procedimiento debe contemplar la adopción de medidas para evitar represalias hacia la persona que presenta una denuncia.

Según afirmó el Jefe (s) de la unidad, no sabe si existe un protocolo a seguir para que las personas puedan presentar denuncias con seguridad en contra de funcionarios/as. Por ese motivo, se reitera la necesidad de establecer dicho procedimiento y darlo a conocer a todos/as los/ funcionarios/as de la unidad.

6. Establecer un canal de comunicación segura y eficiente para que las personas privadas de libertad puedan presentar sus peticiones y reclamos.

No se ha implementado sistema de buzones y formularios para tales fines. Solamente se cuenta con la posibilidad de entrevistarse con el Jefe de unidad y/o el Jefe interno. Por ello, se reitera esta recomendación para el año 2015.

7. Establecer normas claras sobre el traslado de personas a otras unidades penitenciarias, procurando en todo momento privilegiar sus preferencias y el contacto permanente con su familia. En ningún caso establecer el traslado como sanción extrarreglamentaria.

Se constató que los traslados continúan siendo usados como sanción extrarreglamentaria. Por ese motivo, urge avanzar en el cumplimiento de esta recomendación.

8. Mejorar la alimentación de la población penal. Verificar que la comida no se encuentre descompuesta al momento de repartirla. Disminuir las horas entre la última comida del día anterior y la primera del día siguiente.

Según se constató por medio de entrevistas a internos e internas, la comida entregada sigue siendo deficiente en términos de cantidad y calidad. Se enfatiza la relevancia del cumplimiento de esta recomendación en el corto plazo.

9. Mejorar las condiciones de limpieza e higiene de los baños comunes.

Según se observó, los baños comunes estaban en pésimas condiciones de limpieza e higiene, por lo que se reitera esta recomendación para el año 2015.

b) Recomendaciones de mediano plazo (dentro del plazo de un año)

1. Capacitar al personal penitenciario en materia de derechos humanos y, en particular, ofrecer una educación e información completa sobre la prohibición de la tortura, de conformidad con el artículo 10 de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, ratificada por Chile.

De acuerdo a la información proporcionada por la unidad penal, en 2015 fueron capacitados funcionarios/as en materia de derechos humanos. Sin embargo, dicha fuente no detalla el contenido de la capacitación realizada, siendo imposible saber si se educó e informó sobre la prohibición de la tortura.

2. Aumentar el uso de beneficios penitenciarios de salidas controladas.

De acuerdo a la información estadística proporcionada, los beneficios penitenciarios son pocos en un sentido absoluto (en 2014, 59 aprobados por el Consejo Técnico) y también en relación a las solicitudes realizadas por la población penal (en 2014, se aprobó un 3% de las solicitudes de beneficios penitenciarios). Urge aumentar el uso de beneficios penitenciarios, por lo que se reitera esta recomendación.

3. Aumentar el acceso al derecho a visitas íntimas.

De acuerdo a la información estadística proporcionada, entre 2012 y 2014 ha disminuido el porcentaje de aprobación de solicitudes de acceso a visitas íntimas (83% en 2012 y 67% en 2015). Por lo tanto, se reitera esta recomendación.

c) Recomendaciones de largo plazo (dentro del plazo de dieciocho meses)

1. Aumentar significativamente los programas de trabajo y reinserción, y asegurar la calidad efectiva de dichos programas.

Según se observó, la oferta de programas de trabajo y reinserción sigue siendo insuficiente para la población penal existente, por lo que se debe avanzar en el cumplimiento de esta recomendación en el plazo estimado.

2. Ampliar la cobertura del programa de educación y permitir el acceso a las personas que se encuentran en secciones especiales, módulos de máxima seguridad, módulos de alta seguridad y módulos de compromiso delictual.

Según fue constatado, la cobertura del programa de educación no ha aumentado significativamente. Además, la población penal residente en módulos especiales, de máxima seguridad, de alta seguridad y de alto compromiso delictual, solo puede acceder a exámenes libres. Por ese motivo, se reitera esta recomendación.

3. Ampliar el acceso a los programas de rehabilitación de drogas.

Según se constató, la cantidad de cupos disponibles en la comunidad terapéutica no ha variado desde el año 2012 a la fecha de la observación. Por ello, resulta relevante avanzar en el cumplimiento de esta recomendación en el plazo señalado.

15.2. Nuevas recomendaciones

a) Recomendaciones de corto plazo (dentro del plazo de seis meses)

1. En caso usarse las celdas de castigo, se debe considerar que su solo uso afecta la integridad física y psíquica de las personas. En ningún caso puede someterse al régimen de celda de castigo a personas como medida de protección. Y respetar el máximo legal de 10 días de internación en celdas de castigo.

2. Mejorar las condiciones de habitabilidad en cuanto a filtraciones de agua en comedores y baños, iluminación y vidrios faltantes en las ventanas. Asegurar para toda la población penal la disponibilidad de electricidad las 24 horas. Por ningún motivo interrumpir suministro eléctrico en el módulo para mujeres embarazadas y lactantes.

3. No restringir el trabajo autogestionado de las personas privadas de libertad. Permitir el ingreso de materiales y herramientas de trabajo a los/as internos/as.

4. Garantizar el derecho a recibir visitas a las personas privadas de libertad, en especial los quienes están en el módulo de máxima seguridad. Establecer un calendario fijo de visitas y ampliar el régimen de visitas.

5. Garantizar el acceso a agua potable de forma permanente a las personas privadas de libertad (las 24 horas), especialmente a quienes se encuentran en las celdas de castigo. Tomar medidas efectivas para desincentivar el uso de hervidores artesanales. Por ejemplo, permitir el uso de hervidores eléctricos o disponer de un termo de agua caliente por módulo.

6. Garantizar la privacidad de la población penal al hacer uso de las instalaciones sanitarias (inodoro, taza turca, ducha) de celdas y patios.

7. Garantizar el acceso a cama (catre, colchón ignífugo, mantas y sábanas) a todas las personas privadas de libertad.

8. Facilitar la comunicación con los abogados/as y representantes diplomáticos, especialmente las personas que se encuentren en las celdas de castigo.

9. Instruir al personal penitenciario para que detengan las prácticas de 'pago al contado', a fin de que los castigos se limiten a aquellos establecidos en el Reglamento.

10. Implementar un sistema de prevención de riesgos en la unidad penal, que contemple la instalación de extintores de incendio en un lugar accesible para internos/as y funcionarios/as de la unidad penal. Eliminar la práctica de acumular extintores en la oficina de guardia de las agrupaciones y revisar el estado de extintores y red húmeda de la sección de las celdas de castigo.

11. Permitir que los internos/as ingresen televisores, radios y otros electrodomésticos que les permitan mantenerse en contacto con el mundo exterior, en especial en el módulo de máxima seguridad.

12. Asegurar que todas las personas privadas de libertad tengan acceso a revistas, diarios y libros que les permitan mantenerse en contacto con el mundo exterior.

13. Establecer un procedimiento para la aplicación de sanciones que evite la imposición de dos sanciones por un mismo hecho.

14. Los allanamientos deben respetar el principio de proporcionalidad, la integridad física y psíquica de las personas como también su privacidad. Durante su realización se debe controlar que el uso de elementos coercitivos se ajuste a los protocolos existentes. Eliminar la práctica de desnudamientos y revisión corporal intrusiva durante su realización. Eliminar el uso de medios coercitivos en el módulo de mujeres embarazadas y lactantes.

15. Debe respetarse el horario de desencierro establecido en la unidad, el que no puede ser alterado arbitrariamente, garantizando el acceso a patio a los internos del módulo de máxima seguridad, y aumentando la cantidad de horas de desencierro.

16. Mejorar las condiciones de las celdas de las personas privadas de libertad. Reparar las conexiones eléctricas peligrosas.

17. Mejorar las condiciones de higiene y salubridad de las celdas de las personas privadas de libertad, baños y patios. Realizar desinfecciones de plagas de forma periódica y que el registro sea visible. Asegurar disponibilidad de papel higiénico y jabón. Permitir a las visitas el ingreso de útiles de aseo.

18. Garantizar el acceso a salud de las personas privadas de libertad. Personas con VIH-SIDA deben ser examinadas regularmente por un médico. Adoptar las medidas necesarias para erradicar las enfermedades contagiosas como la sarna humana.

19. Mejorar coordinación de la unidad penal con el sistema público de salud, para asegurar una atención oportuna y de calidad a las personas privadas de libertad.

20. Difundir información sobre los beneficios intrapenitenciarios y los requisitos que debe cumplir la población penal para postular, y los mecanismos para postular al módulo APAC.

b) Recomendaciones de mediano plazo (dentro del plazo de un año)

1. Garantizar el acceso a salud de las personas privadas de libertad. Mejorar la calidad de la atención de salud en el hospital penal.

2. Implementar un sistema de calefacción central en el módulo para mujeres embarazadas y lactantes.

3. Implementar un sistema de agua caliente en la unidad penal.

4. Respetar y garantizar el derecho a la integridad física de la población penal a través de la adopción de medidas para disminuir el número de fallecimientos por riñas y suicidios en la unidad penal.

5. Hacer más dignas las condiciones de ingreso de las visitas. Esto es, eliminar los desnudamientos como condición de ingreso. Por ningún motivo desnudar a menores de edad.

6. Revisar pertinencia de cada uno de los elementos prohibidos de ser ingresados a la unidad penal mediante las visitas o encomiendas. Ampliar lista de elementos permitidos en encomiendas.

7. Implementar equipamiento para actividades recreativas y deportivas de las personas privadas de libertad (arcos de fútbol, basquetbol, mesas de ping pong, pelotas, etc.) en todos los patios de la unidad penal.

8. Habilitar teléfonos públicos en los espacios comunes, a los que puedan acceder los internos/as en horas de desencierro.

9. Acondicionar los espacios comunes para las horas de desencierro de la población penal. Habilitar un techo en parte de los patios que permita evitar condiciones climáticas como lluvia o sol fuerte.

10. Respetar la libertad de culto, permitiendo que todas las personas privadas de libertad accedan a los servicios religiosos.

11. Generar la información estadística necesaria para evaluar cómo se garantizan los derechos humanos en las distintas unidades penales del país, desagregada por sexo, edad, discapacidad, calidad procesal, pertenencia a pueblos indígenas, diversidad sexual, nacionalidad, entre otras.

12. Promover una cultura respetuosa de los derechos humanos de todas las personas, sin discriminación al interior de la unidad penal. Revisar adecuación del régimen interno aplicado en el módulo de máxima seguridad a los estándares de derechos humanos vigentes en Chile.

13. Mejorar infraestructura y equipamiento del área técnica de Gendarmería.

c) Recomendaciones de largo plazo (dentro del plazo de dieciocho meses)

1. Disminuir el hacinamiento de la unidad penal.

2. Respetar y garantizar el derecho a la integridad física de la población penal a través de la implementación de cámaras de vigilancia en las oficinas de guardia de las agrupaciones. Prevención de todo delito sexual al interior de la unidad penal.

3. Equiparar condiciones carcelarias de la privación de libertad entre hombres y mujeres.

4. Asimilar las condiciones laborales de la población penal lo más posible al medio libre, considerando remuneración, previsión social y medidas de seguridad en el trabajo.